



Por el DERECHO a la EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

Acuerdos urgentes para la EPJA CONFINTEA VI

Nélida Céspedes Rossel

Esta separata es uno de los productos del proyecto “Construyendo Cambios en Educación para Jóvenes y Adultos”, que implementa TAREA Asociación de Publicaciones Educativas desde 2016 en la región Lima Metropolitana, gracias al apoyo de DVV International (Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos. Deutscher Volkshochschul-Verband e.V., DVV). La publica en alianza con el CEAAL, Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe.

Autora: Nélida Elcira Céspedes Rossel

Primera edición: 400 ejemplares. Enero 2018

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-03670

De esta edición:

© **TAREA Asociación de Publicaciones Educativas**

Parque Osores 161, Pueblo Libre. Lima 21, Perú

Teléfono: (51 1) 424 0997

Dirección electrónica: tarea@tarea.pe

Página web: www.tarea.org.pe

© **Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL)**

Los Pinos 2237-a. Col Del Fresno. Guadalajara, México

Teléfono: 1-52-3338110714

Dirección electrónica:

Página web: www.ceaal.org

Fotografías: Elisa Alvarado, Nélida Céspedes, Nita Freire, Paul Moch, Julia Vicuña, Unesco y archivo Tarea.

Diseño y diagramación: Impresión Arte Perú S.A.C.

Se terminó de imprimir en marzo del 2018 en: Impresión Arte Perú S.A.C.

Jr. Recuay 375- A, Breña. Telf.: (51 1) 332 3401 • RPM: #999 698 361

Se permite la copia o la transmisión de partes o de toda esta obra sin requerir permiso previo; basta con citar la fuente.

Las ideas y opiniones contenidas en esta obra son de exclusiva responsabilidad de las autoras y los autores, no comprometen ni reflejan necesariamente la posición institucional de las instituciones auspiciadoras:





Contenido

Presentación	3
1. Breve contexto	5
2. ¿Por qué son importantes las CONFINTEA?	7
3. ¿Cuántas CONFINTEA se han desarrollado hasta el momento?	9
4. ¿Qué planteó la CONFINTEA VI?	13
5. ¿Qué compromisos asumieron los gobiernos en la CONFINTEA VI, realizada en Belem Do Pará?	15
6. ¿Cuándo se realizó la Reunión de Balance a Medio Término de la CONFINTEA VI?	25
7. ¿Cómo participó la sociedad civil en la preparación de la Reunión de Medio Término de la CONFINTEA VI?	27
8. ¿Cuáles fueron los principales acuerdos que se tomaron en Corea en la Reunión de Balance a Medio Término de la CONFINTEA VI?	33
9. Del compromiso a la acción Informe de la Reunión de Medio Término de la CONFINTEA VI. Suwon/Corea	43
10. Homenaje a Paulo Freire	47
11. Anexos	49





Presentación

Estimadas amigas y estimados amigos:

El derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas (EPJA), constituye un compromiso fundamental, tanto por su desatención, e invisibilidad en las políticas públicas, como por el potencial, y la oportunidad que tiene la EPJA para contribuir a que mujeres y hombres puedan vivir en dignidad y bajo sistemas democráticos, desarrollando una ciudadanía activa, con justicia social y ambiental.

Del 27 al 29 de octubre, en la ciudad de Suwon, República de Corea, se desarrolló la Reunión de Balance a Medio Término de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA) VI, ahí se revisó el progreso realizado por los países en el cumplimiento de los compromisos formulados en Belém (Brasil), en los últimos 8 años. La Revisión a Medio Término de la CONFINTEA VI, fue organizada por la UNESCO, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), en cooperación con el Ministerio de Educación de Corea, la Comisión Nacional Coreana de Cooperación con la UNESCO, el Instituto Nacional Coreano de Educación a lo Largo de Toda la Vida (NILE) y la Municipalidad de Suwon. La Revisión a Medio Plazo de la CONFINTEA se tituló, “El poder del aprendizaje y la educación de adultos: una visión hacia el 2030”. En este balance a mitad de período que consideró las políticas y las prácticas, participaron representantes de 95 países: ministerios, de instituciones de aprendizaje y educación de adultos, de universidades y de centros de investigación, de la sociedad civil y del sector privado.

Se evaluó la implementación del Marco de Acción de Belém en relación a la pertinencia y calidad de las metas acordadas en: Políticas, Gobernanza, Financiación, Participación inclusión y equidad, y; Calidad teniendo en cuenta los informes regionales¹, el informe GRALE², en diálogo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta 4 de las Naciones Unidas³, y la Recomendación sobre

1 <http://uil.unesco.org/adult-education/confintea/confintea-vi-mid-term-review-2017-status-adult-learning-and-education-0>

2 <http://www.uil.unesco.org/es/educacion-adultos/reporte-mundial-grale/tercer-informe-mundial-sobre-aprendizaje-y-educacion-adultos>

3 <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

el Aprendizaje y la Educación de Adultos⁴, instrumento que fuera adoptado por la UNESCO en el 2015.

En el informe regional de Seguimiento de la Situación de las Personas Jóvenes y Adultas en América Latina, titulado “Tratando de Acelerar el Paso”, que revisa los progresos en América Latina y el Caribe a partir de la CONFINTEA VI, hemos señalado que los avances van, “a paso lento”, porque a pesar de algunas mejoras, la brecha de desatención es aún muy honda, y los acuerdos se mantienen más en la retórica que en la acción.

Buscando comprometer a los gobiernos para que garanticen el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas en el marco de la educación a lo largo de toda la vida, les alcanzamos algunas de las propuestas presentadas en la reunión de balance de Corea, que puedan ayudar a planificar los próximos 4 años que faltan para el balance final de la CONFINTEA VI a fin de impulsar los avances necesarios en materia de Políticas, Gobernanza, Financiación, Participación inclusión y equidad, y; Calidad.

Este compromiso implica una fuerte articulación entre gobiernos, sociedad civil y la academia, de lo contrario se ahondará aún más, la situación de pobreza y desatención en la que viven millones de jóvenes y adultos. Los Estados y los gobiernos deben recordar siempre que son los responsables de la defensa del derecho a la educación, mientras que la sociedad debe mantener su compromiso de incidir en el conjunto de las políticas.

Tarea Asociación de Publicaciones Educativas y el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe, impulsan la difusión y debate de estos acuerdos, para que tanto los gobiernos, la sociedad, los propios actores de la EPJA, y los movimientos sociales, trabajemos por el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas.

⁴ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49354&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

1.

Breve contexto



¿Cuál es la situación de jóvenes y adultos en la región de América Latina y el Caribe?

Según el informe de la región de América Latina y el Caribe titulado, “*Procurando acelerar el paso*⁵”, la región de América Latina y el Caribe (ALC) es profundamente heterogénea e inmensamente rica en diversidad lingüística, cultural, étnica y geográfica. Se compone de 41 países y territorios en los que se hablan más de 600 idiomas, con una población total de 577 millones de habitantes (menos del 10 % de la población mundial - datos de la ONU, 2004), incluyendo una población indígena estimada en unos 40 millones, organizada en más de 400 grupos étnicos. Además, existe una importante población afrodescendiente en varios países, especialmente en el Caribe, Brasil y Colombia. Al mismo tiempo, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en 2017, ALC sigue siendo la región con más desigualdad en el mundo y con la mayor brecha entre ricos y pobres. La región tiene una de las concentraciones más grandes de personas con mayor riqueza y, al mismo tiempo, el 34,1 % de la población vive en la pobreza y el 12,6 % vive en la extrema pobreza (CEPAL, 2008). Desde 2011, se ha registrado una caída general del Producto Bruto Interno (PBI) que ha tenido impacto en las economías de los países. La desaceleración de la economía de China, uno de los principales compradores de productos básicos de ALC, ha tenido gran influencia en este sentido.

El problema de la región es la falta de capacidad para desarrollar políticas productivas que garanticen la seguridad humana y alimentaria, así como la integración a un esquema de trabajo que otorgue un mayor bienestar a la población. Su dependencia estructural en el mercado de exportación (la lógica de los productos básicos) hace que su economía sea sumamente vulnerable a crisis globales como la actual. Los ciclos recesivos de la economía mundial impiden que los países mantengan, de manera eficaz, sistemas de protección social y que implementen políticas educativas y de desarrollo infantil. Desde el punto de vista político, se destaca la existencia de regímenes democráticos que tienen distinto nivel de legitimidad y participación ciudadana. Sin embargo, es importante destacar la existencia de regímenes que han eliminado sistemáticamente los logros sociales de los llamados gobiernos progresistas que los precedieron.

Los diversos contextos socioeconómicos, étnicos y culturales de la región plantean una gran diversidad de desafíos para la alfabetización y para otras formas de educación de personas jóvenes y adultas, en un contexto educativo en el que hay 35 millones de personas adultas analfabetas y 88 millones que no han terminado la educación Primaria. A partir de la evidencia, se puede decir que el acceso limitado a la educación está principalmente vinculado a la pobreza estructural, al igual que el desempleo, la atención de la salud, la exclusión social, la migración, la violencia, la desigualdad entre hombres y mujeres. Esta realidad hace que se tengan que dar respuestas a la situación de exclusión en que viven millones de jóvenes y adultos, en que se viola su legítimo derecho a la educación.

⁵ <https://cealseguimientoconfinteavi.blogspot.pe/p/informe-version-espanol.html>

2.

¿Por qué son importantes las CONFINTEA?



Las CONFINTEA, han sido organizadas y desarrolladas para asegurar el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas. Estas conferencias y sus acuerdos, generan obligatoriedad en los 144 países miembros de la UNESCO, entre ellos Perú. Están asociadas a otros tratados, como el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶, que en su provisión señala que no se puede tolerar ningún tipo de discriminación.

Así también, se asocia a la Cumbre para el Desarrollo Sostenible⁷ (Nueva York 25 – 27 septiembre 2015), que luego de más de un año de debates internacionales, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Cada Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Entre estos objetivos tenemos el objetivo 4 que plantea: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Este objetivo, aunque de manera limitada, ha tomado en cuenta metas en relación a la educación de personas jóvenes y adultas, que se articulan a los acuerdos del Marco de Acción de Belém de la CONFINTEA VI⁸ buscando dar respuestas integrales.

Las CONFINTEA implican un proceso de amplia participación de diferentes instancias, y organismos gubernamentales, miembros de la UNESCO, miembros de la cooperación internacional, empresas, universidades.

La sociedad civil organizada también participa, y realiza planteamientos dirigidos a superar la situación de vulnerabilidad y desatención de jóvenes y adultos, especialmente en situación de pobreza, discriminación por motivos de raza, etnia, género, situación geográfica, largamente desatendidos por las políticas en general, y especialmente de las políticas educativas. Así como, plantear nuevos sentidos de la educación y su defensa como derecho humano fundamental, en la perspectiva de una educación transformadora, que promueva el desarrollo de la ciudadanía, la paz, la armonía entre los seres humanos y la madre tierra en la perspectiva de un desarrollo sostenible.

6 https://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_Internacional_de_Derechos_Econ%C3%B3micos,_Sociales_y_Culturales

7 <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

8 <http://www.uil.unesco.org/es/educacion-adultos/conferencia-internacional-confintea/marco-accion-belem-0>



3. ¿Cuántas CONFINTEA se han desarrollado hasta el momento?

Presentamos unos cuadros con las CONFINTEA que se han desarrollado de 1949 a 1997, estos permiten identificar brevemente, los contextos mundiales en que se han desarrollado cada una de ellas, con el objetivo de contextualizar los problemas, necesidades y aspiraciones educativas de jóvenes y adultos.

Resaltamos que en 1997, la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, concluyó: “Con ese fin constituiremos vastas alianzas para obtener y compartir recursos de modo que la educación de adultos sea una alegría, un instrumento, un derecho y una responsabilidad compartida”⁹; y se tomaron acuerdos en relación a: *el reconocimiento del derecho a la educación y el derecho a aprender durante toda la vida; la integración y autonomía de la mujer; la cultura de paz y educación para la ciudadanía y la democracia; diversidad igualdad; salud; medio ambiente sostenible; educación y cultura autóctonas; transformación de la economía; acceso a la información; las personas de edad.*

CONFINTEA I 1949. Elsinor, Dinamarca	CONFINTEA II 1960. Montreal, Canadá
<p>Contexto de postguerra y de toma de decisión en busca de la paz.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que los contenidos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) estuviesen de acuerdo con sus especificidades y funcionalidades.• Que fuese una educación abierta, sin prerequisitos.• Debatir sobre los problemas de las instituciones y organizaciones en relación a la oferta.• Investigar sobre métodos y técnicas y apoyo permanente.• Que la EPJA se desarrolle en base al espíritu de tolerancia, debiendo trabajarse el modo de acercar a los pueblos, no solo a los gobiernos y• Que se tuviese en cuenta las condiciones de vida de las poblaciones a fin de generar situaciones de paz y entendimiento.	<p>Contexto, un mundo en proceso de cambio, crecimiento económico acelerado y una intensa discusión en torno al papel de los estados frente a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas,</p> <p>El principal resultado de esta segunda Conferencia fue la consolidación de la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación de Personas Jóvenes y Adultas que contemplaba un debate sobre el contexto de aumento poblacional, nuevas tecnologías, industrialización y desafíos de las nuevas generaciones y el aprendizaje como tarea mundial, donde los países más ricos deberían cooperar con los menos desarrollados.</p>

⁹ <http://www.unesco.org/education/uie/confintea/declaspa.htm>

CONFINTEA III 1972. Tokio, Japón

Se trabajó las temáticas de Educación de Personas Adultas y Alfabetización, Medios y Cultura. Se señaló que la EPJA tendría como elemento esencial el aprendizaje a lo largo de la vida y que sería importante realizar esfuerzos para fortalecer la democracia y preparar la lucha mundial para disminuir las tasas de analfabetismo. Frente a la constatación de que la institución escolar no garantiza una educación integral, se adopta la ampliación del concepto sobre sistemas de educación, que pasan a abarcar las categorías de enseñanza escolar y extraescolar, comprendiendo estudiantes de todas las edades.

El informe final concluyó que la Educación de Personas Jóvenes y Adultas es un factor crucial en el proceso de democratización, el desarrollo de la educación y el desarrollo económico, social y cultural de las naciones, siendo parte integral del sistema educativo desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

CONFINTEA IV 1985. París, Francia

Se desarrolló bajo la temática “Aprender es la llave del mundo”. Ese encuentro destacó la importancia del reconocimiento del derecho a aprender como el mayor desafío para la humanidad. Entendiendo por derecho el aprender a leer y escribir, el cuestionar y analizar, imaginar y crear, leer el mundo propio y escribir la historia, tener acceso a los recursos educativos y desarrollar habilidades individuales y colectivas.

La conferencia incidió sobre las lagunas de las acciones gubernamentales en cuanto al cumplimiento del derecho de millares de ciudadanos de pasar por los bancos escolares con propuestas adecuadas y de calidad. Al mismo tiempo, el ICAE (Consejo Internacional para la Educación de Personas Adultas) crea, en paralelo a la Conferencia, un caucus de organizaciones no gubernamentales (ONG) y gobiernos progresistas que se reunieron a fin de concretar la adhesión a la Declaración sobre el derecho a aprender. Los gobiernos de China, Canadá, países Nómadas, India y la Liga Árabe apoyaron este movimiento.

CONFINTEA V 1997. Hamburgo, Alemania

Esta conferencia consta en la historia de la EPJA de manera singular por haber puesto en marcha un intenso movimiento de preparación mundial con determinada anticipación. Se desarrolló a partir de un amplio proceso de consultas preparatorias (IRELAND, 2000:15) realizadas en las cinco grandes regiones del mundo consideradas por UNESCO, sumadas a la Consulta Colectiva a las ONG, de donde se consolidaron los informes para la Conferencia Internacional.

Bajo el tema Aprendizaje de Personas Jóvenes y Adultas como herramienta, derecho, placer y responsabilidad, el evento contó con la participación de más de 170 Estados-miembros, 500 ONG y cerca de 1300 participantes. Fue una conferencia donde la movilización atravesó fronteras temáticas y de acción: el ICAE, el CEAAL, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL) y la UNESCO realizaron un intenso trabajo de confluencia y acuerdos para su seguimiento.

A pesar que la CONFINTEA V se constituyó en un gran avance, lamentablemente, el balance intermedio de la CONFINTEA V determinó que: [...] hemos llegado a la conclusión de que, pese a los compromisos adoptados en 1997 con la Declaración de Hamburgo y La Agenda para el Futuro, la educación y el aprendizaje de adultos no han recibido la atención merecida en las principales reformas educativas ni en las recientes medidas adoptadas a escala internacional para eliminar la pobreza, lograr la igualdad entre los géneros, suministrar educación para todos y fomentar el desarrollo sostenible. Nuestro balance intermedio de la situación mundial de la educación y el aprendizaje de adultos realizado a niveles temáticos, globales, regionales y locales por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y otros partners, ha revelado, efectivamente, una regresión preocupante en este campo¹⁰. El Balance Intermedio de Bangkok registra una disminución de la financiación. En tal sentido se mantenía la tendencia de que hay más retórica que acción.

10 <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001361/136155s.pdf>

4.

¿Qué planteó la
CONFINTEA VI?



La CONFINTEA VI se desarrolló en diciembre del 2009, en Belém, Brasil, siendo la primera vez que se desarrollaba en América Latina, patria de Paulo Freire. Freire como educador, referente importante de la Educación Popular, realizó aportes significativos en la comprensión de una educación de adultos para el cambio y la transformación personal y social.

En la CONFINTEA VI, participaron miles de representantes, entre los que estuvieron los estados miembros de la UNESCO, los organismos de Naciones Unidas, organismos internacionales de desarrollo, instituciones académicas, del sector privado, así como instituciones de la sociedad civil y otras organizaciones sociales.

Teniendo como antecedente la CONFINTEA V, diversas organizaciones gubernamentales realizaron valiosas contribuciones entre las que se encuentra la defensa de la EPJA como derecho humano fundamental, la comprensión de la EPJA en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, articulando la relación y la mejora de esta, con los contextos políticos, sociales y culturales.

Se produjeron antes de la Conferencia en Belém un conjunto de reuniones preparatorias en las que se señalaron que los acuerdos de 1997 no habían sido cumplidos, los mismos se expresaban en la débil priorización de políticas de carácter integral, manteniendo la inequidad entre lo urbano sobre lo rural. A excepción de algunos países, no existe en la mayoría de ellos, una mirada para que la EPJA sea sostenible y sistémica. Asimismo, son insuficientes los recursos financieros tanto a nivel nacional como internacional. Otra característica es la juxtaposición de acuerdos y programas que tienden a debilitar las propuestas, tornándolas ineficaces.

Es sabido que el éxito o fracaso de la EPJA trasciende el sistema educativo, tiene que ver con la macro economía, con las leyes del mercado, con los modelos de desarrollo, y esto nuevamente ha abierto un debate y desafío a la CONFINTEA VI: qué tipo de modelo de desarrollo debe darse en América Latina y el Caribe, para que la EPJA sea efectivamente una herramienta de desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Qué contenido debe tener esta, para dotarla de su sentido transformador del orden injusto y de construcción de personas críticas y autónomas, como son los principios que aporta la Educación de Adultos.

Teniendo como punto de partida avances y déficits, la CONFINTEA VI se ha visto interpelada para enfrentar la ardua tarea de renovar el impulso internacional al aprendizaje a lo largo de la vida, y abordar la brecha entre la visión y el discurso, de cara al contexto político, económico, cultural y medio ambiental en un mundo en crisis.

Para realizar un balance de los logros, nudos críticos, y las nuevas propuestas se organiza una reunión a medio término de la VI Conferencia Internacional sobre Aprendizaje y Educación de Adultos (CONFINTEA VI).

confintea VI

sexta conferencia internacional de educación de adultos

Belém Framework for Action

Harnessing the power and potential of adult
learning and education for a viable future



Cadre d'action de Belém

Exploiter le pouvoir et le potentiel de l'apprentissage
et de l'éducation des adultes pour un avenir viable

Marco de acción de Belém

Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje
y la educación de adultos para un futuro viable

5.

¿Qué compromisos asumieron
los gobiernos en la CONFINTEA
VI, realizada en Belém?

La Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), celebrada del 1 al 4 de diciembre de 2009 en Belém, Brasil, se clausuró con la aprobación del *Marco de acción de Belém*. Con la participación de 1100 delegados, incluidos 55 ministros y viceministros de 144 Estados Miembros, CONFINTEA VI fue la continuación de una serie de reuniones mundiales de la UNESCO sobre el aprendizaje y la educación de adultos que se han celebrado cada doce años desde 1949. Con base en la *Declaración de Hamburgo* y la *Agenda para el Futuro de 1997*, el *Marco de acción de Belém* registra los compromisos de los Estados Miembros y presenta una guía estratégica para el desarrollo mundial de la alfabetización y la educación de adultos bajo la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida.

CONFINTEA VI

Marco de acción de Belém¹¹

Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable

Preámbulo

1. Nosotros, los 144 Estados Miembros de la UNESCO, representantes de organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales, organismos de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales y el sector privado, nos hemos reunido en Belém do Pará (Brasil) en diciembre de 2009, en calidad de participantes en la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), para hacer un balance de los progresos realizados en materia de aprendizaje y educación de adultos desde que se celebrara la CONFINTEA V. La educación de adultos se reconoce como un elemento esencial del derecho a la educación y debemos trazar un nuevo y urgente curso de acción para posibilitar que todos los jóvenes y adultos ejerzan ese derecho.
2. Reiteramos el papel fundamental del aprendizaje y la educación de adultos formulado en las cinco Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFINTEA I-V) celebradas desde 1949 y unánimemente nos proponemos hacer avanzar, con un sentido de urgencia y a un ritmo acelerado, las prioridades del aprendizaje y la educación de adultos.
3. Suscribimos la definición de educación de adultos, establecida por primera vez en la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* aprobada en Nairobi en 1976 y desarrollada en la *Declaración de Hamburgo* en 1997, según la cual la ‘educación de adultos’ denota “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y



11 Tomado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001877/187789m.pdf>.

mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

4. Afirmamos que la alfabetización es la base más importante sobre la cual se construye un aprendizaje general, inclusivo e integrado a lo largo de toda la vida y en todos los aspectos de la vida para todos los jóvenes y adultos. Habida cuenta de la magnitud del reto mundial de alfabetización, consideramos que es vital redoblar nuestros esfuerzos para asegurar que las metas y prioridades de la alfabetización de los adultos, plasmadas en la Educación para Todos (EPT), el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (DNUA) y la Iniciativa de Alfabetización: “Saber para Poder” (LIFE) se cumplan por todos los medios posibles.
5. La educación de los jóvenes y adultos permite a las personas, especialmente a las mujeres, hacer frente a múltiples crisis sociales, económicas y políticas, y al cambio climático. Por lo tanto, reconocemos la función crucial del aprendizaje y la educación de adultos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Educación para Todos (EPT) y las prioridades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo sostenible, humano, social, económico, cultural y ambiental, incluida la igualdad entre hombres y mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Plataforma de Acción de Beijing).
6. Por lo tanto, aprobamos el presente **Marco de acción de Belém** como guía para aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable para todos.

Hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida

7. El aprendizaje a lo largo de toda la vida cumple una función crítica en la manera de abordar los problemas y los retos mundiales de la educación. El aprendizaje a lo largo de toda la vida “de la cuna a la tumba” es un marco filosófico y conceptual, y un principio organizativo de todas las formas de educación, basado en valores de inclusión, emancipación, humanísticos y democráticos; es global y parte integrante de la perspectiva de una sociedad basada en el conocimiento. Reafirmamos los cuatro pilares del aprendizaje recomendados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, a saber: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.
8. Reconocemos que el aprendizaje y la educación de adultos representan un componente importante del proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que abarca un continuo de aprendizaje que va desde el aprendizaje formal hasta el no formal y el informal.

El aprendizaje y la educación de adultos atienden a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes, los adultos y los mayores. El aprendizaje y la educación de adultos abarcan una amplia gama de contenidos – asuntos generales, temas profesionales, alfabetización en el hogar, educación en familia, ciudadanía y muchos otros–, con prioridades que dependen de las necesidades específicas de cada país.

9. Estamos convencidos de que el aprendizaje a lo largo de toda la vida desempeña una función crítica en la manera de abordar los problemas y retos mundiales y de la educación, y nos inspiramos en ella. Tenemos también la convicción de que el aprendizaje y la educación de adultos dotan a las personas de los conocimientos, capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para ejercer y promover sus derechos, y hacerse cargo de su destino.

El aprendizaje y la educación de adultos son también un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento.

Recomendaciones

10. Al mismo tiempo que reconocemos los logros y progresos realizados desde la CONFINTEA V, estamos conscientes de los retos a los que todavía debemos hacer frente. Reconociendo que el pleno ejercicio del derecho a la educación de los jóvenes y adultos está condicionado por consideraciones de política, gobernanza, financiación, participación, inclusión, equidad y calidad, como se señala en el **Balance factual** que figura en anexo, estamos decididos a aplicar las recomendaciones que siguen. Los problemas particulares que plantea la alfabetización nos llevan a poner en primer plano las recomendaciones relativas a la alfabetización de adultos.

Alfabetización de adultos

11. La alfabetización es un cimiento indispensable que permite a los jóvenes y adultos aprovechar las oportunidades de aprendizaje en todas las etapas del continuo educativo. El derecho a la alfabetización es inherente al derecho a la educación. Es un requisito previo del desarrollo de la autonomía personal, social, económica y política. La alfabetización es un medio esencial de capacitación de las personas para afrontar los cambiantes problemas y complejidades de la vida, la cultura, la economía y la sociedad.

Habida cuenta de la persistencia y la magnitud del problema de la alfabetización, así como del concomitante desperdicio de recursos y potencial humano, es imprescindible que redoblemos los esfuerzos para reducir el analfabetismo en un 50 por ciento para 2015, en relación con los niveles del año 2000 (meta 4 de la Educación para Todos y otros compromisos internacionales), con el objetivo final de evitar y quebrar el ciclo del semianalfabetismo, y dar lugar a un mundo plenamente alfabetizado.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) velar por que todas las encuestas y actividades de acopio de datos reconozcan el carácter continuo de la alfabetización;
- b) preparar una hoja de ruta con objetivos y plazos precisos para resolver este problema, basándose en evaluaciones críticas de los avances realizados, los obstáculos encontrados y las insuficiencias detectadas;
- c) movilizar y aumentar los recursos y competencias internos y externos para ejecutar programas de alfabetización en mayor escala y con más alcance, cobertura y calidad a fin de promover procesos integrales y a plazo medio, para garantizar que las personas logren una alfabetización sostenible;
- d) formular propuestas de alfabetización pertinentes y adaptadas a las necesidades de los educandos, de modo que puedan adquirir conocimientos, habilidades y competencias funcionales y sostenibles que les posibiliten seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida y cuyos resultados sean reconocidos mediante métodos e instrumentos apropiados de evaluación;
- e) centrar la acción de alfabetización en las mujeres y en sectores de la población muy desfavorecidos, entre ellos los pueblos indígenas y las personas encarceladas, con un hincapié general en las poblaciones rurales;

- f) elaborar indicadores y determinar beneficiarios de la alfabetización en el plano internacional;
- g) examinar e informar sistemáticamente sobre los avances logrados, incluyendo, entre otros aspectos, la inversión y la adecuación de los recursos asignados a la alfabetización en cada país y en el plano mundial, mediante una sección especial del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo;
- h) planificar y poner en práctica la educación permanente, la formación y la adquisición de competencias más allá de la alfabetización básica, apoyándose en un entorno alfabetizado enriquecido.

Políticas

Las políticas y las medidas legislativas relativas a la educación de adultos tienen que ser globales, incluyentes e integradas en una perspectiva de aprendizaje a lo largo y ancho de la vida, basadas en enfoques sectoriales e intersectoriales, y abarcar y vincular todos los componentes del aprendizaje y la educación.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) elaborar y aplicar políticas íntegramente financiadas, planes y legislación con objetivos bien definidos en relación con la alfabetización de adultos, la educación de jóvenes y adultos, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- b) concebir planes de acción específicos y concretos para el aprendizaje y la educación de adultos que estén integrados con los ODM, la EPT, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (DNUA) y otros planes de desarrollo nacionales y regionales, así como con las actividades de la Iniciativa LIFE donde existan;
- c) velar por que el aprendizaje y la educación de adultos se incluyan en la iniciativa de las Naciones Unidas “Unidos en la acción”;
- d) establecer mecanismos adecuados de coordinación, como comités de supervisión integrados por todos los actores interesados que participan activamente en el aprendizaje y la educación de adultos;
- e) diseñar o mejorar las estructuras y los mecanismos con miras al reconocimiento, la validación y la acreditación de todas las formas de aprendizaje, estableciendo marcos de equivalencia.

Gobernanza

13. La buena gobernanza facilita la aplicación de la política de aprendizaje y educación de adultos de manera eficaz, transparente, responsable y equitativa. La representación y la participación de todas las partes interesadas son indispensables para garantizar que sea receptiva a las necesidades de todos los educandos, especialmente de los más desfavorecidos.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) crear y mantener mecanismos para la participación de las autoridades públicas de todos los niveles administrativos, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales, el sector privado, las organizaciones de las comunidades y de los educandos adultos y

- educadores en la elaboración, la ejecución y la evaluación de las políticas y los programas en materia de aprendizaje y educación de adultos;
- b) aplicar medidas de creación de capacidades para apoyar la participación constructiva e informada de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de las comunidades y de los educandos adultos, según proceda, en la elaboración, la ejecución y la evaluación de las políticas y los programas;
 - c) promover y apoyar la cooperación intersectorial e interministerial;
 - d) fomentar la cooperación transnacional mediante proyectos y redes para compartir competencias especializadas y prácticas innovadoras.

Financiación

14. El aprendizaje y la educación de adultos son una inversión valiosa que produce beneficios sociales al crear sociedades más democráticas, pacíficas, integradoras, productivas, saludables y sostenibles. Las inversiones financieras importantes son esenciales para asegurar la prestación de un aprendizaje y una educación de adultos de calidad.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) acelerar el avance hacia la aplicación de la recomendación de la CONFINTEA V consistente en asignar por lo menos el 6% del PIB a la educación, y esforzarse por aumentar la inversión en el aprendizaje y la educación de adultos;
- b) ampliar los recursos y presupuestos existentes asignados a la educación en todos los organismos oficiales para alcanzar los objetivos de una estrategia integrada en materia de aprendizaje y educación de adultos;
- c) considerar nuevos programas transnacionales de financiación de alfabetización y educación de adultos y extender los existentes, según las orientaciones de las medidas adoptadas en virtud del programa de aprendizaje a lo largo de toda la vida de la Unión Europea;
- d) crear incentivos para promover nuevas fuentes de financiación, por ejemplo, del sector privado, las ONG, comunidades y personas, sin perjuicio de los principios de equidad e inclusión;
- e) dar prioridad a las inversiones en el aprendizaje a lo largo de toda la vida en favor de las mujeres, las poblaciones rurales y las personas discapacitadas.

En apoyo de estas estrategias, exhortamos a los asociados en actividades de desarrollo internacional a:

- f) cumplir su compromiso de compensar los déficits financieros que impiden alcanzar todas las metas de la EPT, en particular las metas 3 y 4 (aprendizaje de jóvenes y adultos; alfabetización de adultos);
- g) aumentar los fondos y el apoyo técnico destinados a la alfabetización, el aprendizaje y la educación de adultos, y estudiar la posibilidad de recurrir a mecanismos no tradicionales de financiación, tales como el canje o la condonación de deudas;

- h) pedir al sector de la educación que los planes sometidos a la Iniciativa Vía Rápida (IVR) incluyan medidas e inversiones viables en materia de alfabetización de adultos.

Participación, inclusión y equidad

15. La educación inclusiva es fundamental para alcanzar el desarrollo humano, social y económico. Dotar a todos los individuos para que desarrollen su potencial contribuye de manera importante a alentarlos a convivir armoniosa y dignamente. Nadie puede ser objeto de exclusión por su edad, sexo, origen étnico, condición migratoria, idioma, religión, discapacidad, condición rural, identidad u orientación sexual, pobreza o por haber sido desplazado o encarcelado. Es especialmente importante combatir los efectos acumulados de múltiples desventajas. Deben tomarse medidas que amplíen la motivación y el acceso a todos.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) promover y facilitar un acceso más equitativo al aprendizaje y la educación de adultos y la participación en ellos, fomentando una cultura de aprendizaje y eliminando los obstáculos a la participación;
- b) promover y apoyar un acceso más equitativo al aprendizaje y la educación de adultos y participación en ellos, mediante servicios de orientación e información bien concebidos, así como actividades y programas, como las Semanas del Educando Adulto y los festivales del aprendizaje;
- c) prever el hecho de que grupos identificables se vean inmersos en un círculo de desventajas múltiples, especialmente en las primeras etapas de la vida adulta, y remediar esa situación;
- d) crear espacios y centros de aprendizaje comunitarios polivalentes y mejorar el acceso a la gama completa de programas de aprendizaje y educación de adultos dirigidos a las mujeres, y la participación en ellos, teniendo en cuenta las exigencias particulares del ciclo de vida específico de la mujer;
- e) contribuir a la elaboración de materiales de escritura y alfabetización en las distintas lenguas indígenas mediante la elaboración de programas, métodos y materiales pertinentes en los que se reconozcan y valoren las culturas, los conocimientos y las metodologías indígenas, al tiempo que se fomenta adecuadamente la enseñanza del segundo idioma de comunicación general;
- f) apoyar financieramente para que en todas las políticas y enfoques educativos se preste atención sistemática a los grupos desfavorecidos (por ejemplo, los pueblos indígenas, los migrantes, las personas con necesidades especiales y los habitantes de las zonas rurales), lo que podría incluir programas que se imparten gratuitamente o sean subvencionados por los gobiernos, ofreciendo incentivos para el aprendizaje, como becas, exención del pago de los derechos de escolaridad y licencias de estudio con goce de remuneración;
- g) impartir educación de adultos en los centros penitenciarios en todos los niveles apropiados;
- h) adoptar un enfoque integral e integrado, que comprenda un mecanismo para determinar las partes interesadas y las responsabilidades del Estado en las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores en el mercado de trabajo, los educandos y los educadores;

- i) elaborar respuestas educativas eficaces para los migrantes y refugiados, como prioridad esencial de la labor de desarrollo.

Calidad

16. La “calidad” del aprendizaje y la educación es un concepto y una práctica integrales y pluridimensionales que exigen que se les preste atención constantemente y que se desarrollen permanentemente. Para fomentar una cultura de la calidad en el aprendizaje de adultos se requiere que el contenido y las modalidades conforme a las cuales se imparte la enseñanza sean pertinentes, que se concentre en la evaluación de las necesidades de los educandos, que se adquieran múltiples competencias y conocimientos, que los educadores se profesionalicen, que se enriquezcan los entornos de aprendizaje y se potencie la autonomía de las personas y las comunidades.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) elaborar criterios de calidad para los currículos, los materiales de aprendizaje y las metodologías de enseñanza en los programas de educación de adultos, teniendo en cuenta las mediciones de sus resultados y repercusiones;
- b) reconocer la diversidad de los proveedores;
- c) mejorar la formación, la creación de capacidades, las condiciones de empleo y la profesionalización de los educadores de adultos, por ejemplo, mediante la colaboración con establecimientos de educación superior, asociaciones de docentes y organizaciones de la sociedad civil;
- d) formular criterios para evaluar los resultados del aprendizaje de los adultos en distintos niveles;
- e) establecer indicadores de calidad precisos;
- f) prestar más apoyo a las investigaciones interdisciplinarias sistemáticas en el aprendizaje y la educación de adultos, complementadas por sistemas de gestión del conocimiento para el acopio, el análisis y la difusión de datos y prácticas idóneas.

Supervisar la puesta en práctica del Marco de acción de Belém

17. Fundados en nuestra voluntad colectiva de dar nuevo ímpetu al aprendizaje y la educación de adultos en nuestros países e internacionalmente, nos comprometemos a poner en práctica las siguientes medidas de rendición de cuentas y supervisión. Reconocemos la necesidad de datos cuantitativos y cualitativos válidos y fiables en los que basar la elaboración de nuestras políticas relativas al aprendizaje y la educación de adultos. Colaborar con nuestros asociados para concebir y poner en práctica mecanismos de registro y seguimiento sistemáticos en los planos nacional e internacional es de primordial importancia para llevar a cabo el *Marco de acción de Belém*.

Para estos fines, nos comprometemos a:

- a) invertir en la elaboración de un conjunto de indicadores comparables para la alfabetización como proceso continuo y para la educación de adultos;

- b) reunir y analizar sistemáticamente datos e información sobre la participación y la evolución de los programas de educación de adultos, desglosados por sexo y otros factores, para evaluar el cambio a lo largo del tiempo y compartir prácticas idóneas;
- c) establecer un mecanismo de supervisión sistemática para evaluar la puesta en práctica de los compromisos de la CONFINTEA VI;
- d) recomendar la preparación de un informe trienal sobre los avances realizados que se presentará a la UNESCO;
- e) poner en marcha mecanismos de supervisión regionales con parámetros de referencia e indicadores claros;
- f) preparar un informe nacional sobre la situación para el examen de mitad de periodo de la CONFINTEA VI, coincidiendo con el horizonte temporal de 2015 de la EPT y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- g) propiciar la cooperación Sur-Sur para el seguimiento de los ODM y la EPT en los ámbitos de la alfabetización y educación de adultos, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- h) seguir la marcha de la colaboración entre disciplinas y sectores, como la agricultura, la salud y el empleo, en la esfera de la educación de adultos.

Para apoyar las actividades de seguimiento y supervisión en el plano internacional, instamos a la UNESCO y sus estructuras a:

- i) prestar apoyo a los Estados Miembros mediante la concepción y elaboración de un sistema de gestión del conocimiento de acceso libre para recopilar datos y estudios de casos de prácticas idóneas, al que harán aportaciones los propios Estados Miembros;
- j) elaborar directrices sobre todos los resultados del aprendizaje, incluidos los que se adquieran mediante el aprendizaje no formal e informal, de manera que puedan ser reconocidos y convalidados;
- k) coordinar, por intermedio del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida asociado al Instituto de Estadística de la UNESCO, un proceso de supervisión en el mundo para hacer un balance e informar periódicamente de los progresos en materia de aprendizaje y educación de adultos;
- l) producir, basándose en los resultados del proceso de supervisión, el Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos (GRALE) a intervalos regulares;
- m) revisar y actualizar antes de 2012 la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* aprobada en Nairobi en 1976.





6.

¿Cuándo se realizó la Reunión de Balance a Medio Término de la CONFINTEA VI?

Del 25 al 27 de octubre de 2017, en Suwon (República de Corea), se desarrolló la Reunión de Balance a Medio Término de la CONFINTEA VI.

Participaron más de 400 personas de 95 países, para analizar la implementación del aprendizaje y la educación de adultos en todo el mundo.

Fue una reunión mundial organizada conjuntamente por el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL por sus siglas en inglés) y las dos ciudades de Suwon y Osan de la República de Corea, los participantes compartieron inquietudes sobre el progreso desigual logrado en la provisión de oportunidades de aprendizaje y educación de jóvenes y adultos de diferentes países y regiones del mundo.

Qué objetivos se plantearon:

Hacer un balance de los logros y desafíos en el campo del aprendizaje y la educación de adultos (AEA) desde 2009, cuando 144 países aprobaron el *Marco de acción de Belém*. El foco de atención será la AEA en el área de salud y bienestar, el mercado de trabajo y las comunidades locales.

- Identificar maneras de mejorar la participación en el AEA, concentrándose en la mejora de la cooperación multisectorial entre ministerios, instituciones y personas. Esto será materia de discusión en relación con el *cuarto Informe mundial sobre aprendizaje y educación de adultos* que se publicará en 2019.

Explorar cómo nuevos acuerdos y marcos de política a nivel mundial pueden contribuir a fortalecer el impacto del AEA. Esos acuerdos incluyen la *Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos de la UNESCO* (2015), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de acción educación 2030.

En su discurso inaugural de la conferencia, Kabir Shaikh, Director a.i. del UIL, enfatizó la importancia de la función de la Revisión a Medio Plazo:

"El concepto de educación de adultos está pasando rápidamente de ser una actividad de ocio opcional o voluntaria a un requisito esencial que apoya los patrones cambiantes de la sociedad, vida saludable, sostenibilidad y recuperación económica. El aprendizaje y la educación de adultos, por consiguiente, tiene que ser un modo de aprendizaje planificado de forma minuciosa pero flexible para una comunidad de educandos mucho más amplia y más extensa".

7.

¿Cómo participó la sociedad civil en la preparación de la Reunión de Medio Término de la CONFINTEA VI?



El aporte y participación de la sociedad civil en la educación de personas jóvenes y adultas tiene una larga trayectoria, surge en torno a la importancia de la educación en los espacios comunitarios y es nutrida especialmente por prácticas y reflexiones de la Educación Popular. El núcleo fundamental es la atención a las personas adultas vulneradas en sus derechos y especialmente a su derecho a la educación.

Son varios los esfuerzos sostenidos que realizan las organizaciones no gubernamentales especializadas en la EPJA, articula a la reflexión y acciones ante los contextos políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales.

La incidencia política como parte del compromiso ciudadano ha caracterizado la acción de las ONG, desarrollada con diferentes actores y en distintos espacios. En relación a la EPJA hemos trabajado por incidir en las políticas públicas, entendida la incidencia en políticas educativas como un proceso sociopolítico deliberado y sistemático, que busca incidir en quienes toman decisiones, por lo tanto, expresan relaciones de poder; se orienta a cambiar las políticas públicas y, como bien ha sido planteado (Landau2003), deben de resolverse con recursos públicos principalmente.

En el marco del balance de la CONFINTEA VI en América Latina y el Caribe se han desarrollado diversos procesos para incidir en las políticas de la EPJA. ONGS regionales como el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe/CEAAL, tiene más de 35 años apostando por la Educación de Jóvenes y Adultos desde la perspectiva de la Educación Popular, y desde las prácticas cotidianas con actores sociales ha elaborado diversas propuestas¹².

En el marco del balance de la CONFINTEA VI, realizó en el año 2013 un primer informe titulado, “A Paso lento”¹³. De los hallazgos recogidos en este documento se puede establecer que después de la celebración de la CONFINTEA VI los avances en la región han sido sumamente lentos y limitados. El hecho más significativo al respecto es que menos de la mitad de los países ha formulado planes o reformulado los existentes después de la cumbre de Belém, lo que no puede sino interpretarse como la falta de priorización de los compromisos sobre educación de personas jóvenes y adultas.

En el año 2016 el CEAAL inicia el segundo informe de seguimiento, elaborado con el auspicio del Instituto a lo Largo de la Vida, UIL, el mismo que fuera presentando como un aporte a la reunión oficial de Medio Término en Corea¹⁴ con el título, CONFINTEA VI Revisión a Medio Término 2017 - Avances, desafíos y oportunidades: el estatus del aprendizaje y la educación de adultos - síntesis de los informes regionales¹⁵, así como el informe Regional de América Latina y el Caribe, que contó también con el apoyo del Consejo Internacional de Educación de Adultos ICAE.¹⁶

En este informe dimos cuenta de los logros, los nudos críticos, experiencias exitosas, y un grupo de recomendaciones que pudieran contribuir a levantar una agenda de prioridades para la EPJA. En las próximas páginas entregaremos una breve visión de los nudos críticos y las propuestas.

12 <http://www.ceaal.org/v2/index.php>

13 <http://cealseguimientoconfinteavi.blogspot.pe/p/balance-de-la-confintea-vi-paso-lento.html>

14 <http://www UIL.unesco.org/es/educacion-adultos/confintea/confintea-vi-revision-medio-termino-2017-avances-desafios-y>

15 Informe Regional Educación de Personas Jóvenes y Adultas América Latina y el Caribe Procurando Acelerar

16 <http://UIL.unesco.org/adult-education/confintea/confintea-vi-mid-term-review-2017-status-adult-learning-and-education-0>

Otra de las iniciativas que asumimos y que fuera acordada en la Reunión Regional Post-CONFINTEA de ALC, en 2010¹⁷, fue impulsar el Observatorio de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de América Latina y el Caribe, para facilitar los procesos de intercambio entre los países involucrados, así como promover la generación de mejores datos sobre EPJA en general. Este proyecto ha sido retomado y se encuentra en proceso de afinamiento de aquí a la CONFINTEA VI.

A nivel de América Latina, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), conformada por 16 foros nacionales, y redes regionales como ALER, CEAAL, Espacio sin Fronteras (ESF), Fe y Alegría, Marcha Global contra el Trabajo Infantil, OMEP Latinoamérica, PEM, Pressenza, Red Global/Glocal por la calidad Educativa, REPEM, han realizado un valioso aporte en relación a la EPJA con especial atención al monitoreo desde las voces de los actores¹⁸. Así también en alianza con los foros y redes regionales realizó en Lima una reunión de preparación, elaborando un pronunciamiento para incidir en la CONFINTEA VI¹⁹.

Destacamos el aporte de a REPEM, quien realizó un aporte específico del ejercicio del derecho a la educación por parte de las niñas y las mujeres jóvenes y adultas de la región, entre otras: las desventajas en el acceso a la escolaridad básica entre el campo y la ciudad; la desigualdad en el acceso para las mujeres indígenas, afroamericanas, y otros grupos étnicos; la brecha cultural, científica y tecnológica entre mujeres y hombres de la región; la desigualdad salarial en el mercado laboral entre mujeres y hombres, y otros puntos importantes en el documento, ¿Qué puede aportar la CONFINTEA VI+6 a la construcción de un futuro viable para las mujeres de América Latina y el Caribe?²⁰

El Consejo Internacional para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (ICAE), es una red mundial de la sociedad civil, de la que es parte el CEAAL, se dedica a la promoción de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. ICAE se creó en 1973, cuenta con 7 redes regionales (África, Región Árabe, Asia, Caribe, Europa, Latinoamérica y Norte América) representando a más de 800 organizaciones no gubernamentales, redes regionales, nacionales y personas de más de 75 países.

El ICAE en alianza con las redes regionales organizó el FORO DE SOCIEDAD CIVIL el día 24 de octubre del 2017, con el objetivo de construir una agenda que incida en la agenda oficial y que se inscribe en la defensa del derecho a la educación.

17 <http://www.oei.org.py/index.php/reunion-regional-de-seguimiento-de-la-conferencia-internacional-de-educacion-de-adultos-confintea-de-america-latina-y-el-caribe/>

18 <https://vocesepja.campanaderechoeducacion.org/c/peru/>

19 Llamado a la Acción por el Derecho a la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas: Hacia la Revisión de Medio Término de CONFINTEA VI, Lima, Perú, 17 de agosto del 2017: <http://v2.campanaderechoeducacion.org/es/publicaciones/clade/posicionamientos-publicos.html?download=402%3A2017-10-24-13-52-26>

20 <https://es.scribd.com/document/356102183/QUE-PUEDE-APORTAR-LAS-CONFINTEA-VI-6-REPEM-LAC>

EDUCACIÓN 2030: DEL COMPROMISO A LA ACCIÓN

Declaración del Foro de la Sociedad Civil para la Revisión de Medio Término de CONFINTEA VI

24 de octubre de 2017, Ciudad de Suwon, Corea

Representantes de la sociedad civil de más de 50 países, miembros y asociados del Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE por sus siglas en inglés), instan a que sean incluidas en los resultados de la Revisión de Medio Término, las siguientes consideraciones acordadas en el Foro de la Sociedad Civil.

Reconocemos que las múltiples crisis, que se agravan y se aceleran alrededor del mundo, necesitan atención y requieren una respuesta urgente; por ejemplo, los desplazamientos de población y la migración, los conflictos y la violencia, la sostenibilidad de la educación, el cambio climático y el aumento de las desigualdades.

Afirmamos el papel crucial del aprendizaje y la educación de adultos (ALE por sus siglas en inglés) para hacer frente a estas crisis.

Teniendo en cuenta que la próxima conferencia CONFINTEA se llevará a cabo en cuatro años, y que la plena aplicación del Marco de Acción de Belém (BFA por sus siglas en inglés) se encuentra todavía en proceso, hacemos llegar el presente mensaje a los representantes de gobiernos, agencias de la ONU y las organizaciones internacionales en la Revisión de Medio Término de CONFINTEA VI.

- La educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida es un derecho humano fundamental y un bien público que es clave para promover la justicia ambiental, la participación democrática, los valores ciudadanos (como la solidaridad) y la reducción de las desigualdades. Es una condición previa para la realización de los demás derechos humanos, y para la concepción de un mundo digno de vivir - uno donde todas las mujeres y todos hombres puedan vivir en dignidad y bajo sistemas democráticos. Además, es esencial para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (SDG 4 por sus siglas en inglés) según las Naciones Unidas en 2015 y, también lo es, para todos los otros objetivos. Este rol esencial de la ALE, que incluye a jóvenes y a adultos mayores, debe ser ampliado y apoyado en toda la agenda de los SDG.



EDUCACIÓN 2030: DEL COMPROMISO A LA ACCIÓN
DECLARACIÓN DEL FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL —
para la Revisión de Medio Término de CONFINTEA VI
24 de octubre de 2017, Ciudad de Suwon, Corea

Representantes de la sociedad civil de más de 50 países, miembros y asociados del Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE por sus siglas en inglés) para hacer frente a estas crisis.

Teniendo en cuenta que la próxima conferencia CONFINTEA VI se llevará a cabo en cuatro años, y que la plena aplicación del Marco de Acción de Belém (BFA por sus siglas en inglés) se encuentra todavía en proceso, hacemos llegar el presente mensaje a los representantes de gobiernos, agencias de la ONU y las organizaciones internacionales en la Revisión de Medio Término de CONFINTEA VI.

- La educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida es un derecho humano fundamental y un bien público que es clave para promover la justicia ambiental, la participación democrática, los valores ciudadanos (como la solidaridad) y la reducción de las desigualdades. Es una condición previa para la realización de los demás derechos humanos, y para la concepción de un mundo digno de vivir - uno donde todas las mujeres y todos hombres puedan vivir en dignidad y bajo sistemas democráticos. Además, es esencial para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (SDG 4 por sus siglas en inglés) según las Naciones Unidas en 2015 y, también lo es, para todos los otros objetivos. Este rol esencial de la ALE, que incluye a jóvenes y a adultos mayores, debe ser ampliado y apoyado en toda la agenda de los SDG.
- La ALE es el estandarte más débil del aprendizaje a lo largo de toda la vida, y por lo tanto, su posición debe ser fortalecida, asegurando pleno desarrollo cognitivo, con el fin de asegurarse de que los adultos no solo adquieran conocimientos, pero también posean una comprensión amplia e inclusiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida en impártir.
- Como ya indica en el Manifiesto de acción de Belém (2014) "El planteamiento sobre todo a menores que se considera en un planeta de aprendizaje". Poner el acento en el futuro (de educación de niños y niñas), es por supuesto esencial, pero el aprendizaje continuo y el desarrollo de las personas adultas es un prerequisito. Así se contribuirá a la establecimiento de la igualdad, la promoción del trabajo decente y el empleo, la erradicación de las desigualdades en todas sus formas. Y, se garantizará la igualdad de géneros, sociabilidades en paz, incluyentes, interculturales y democráticas, al igual que el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
- En términos de competencias, los desarrollos de acuerdo tiempo interrumpido a la ALE a ser organizada de una manera integrada y holística. Esta perspectiva integral tomaría en cuenta los espacios laborales, residenciales, familiares y comunitarios, así como las habilidades y competencias para un trabajo decente y ético, así como el desarrollo de capacidades para la vida y el desarrollo personal y social. Reconocería una diversidad de maneras de aprender y de saber, incluyendo los conocimientos indígenas. Una educación y aprendizajes de calidad deben comprender toda la gama de capacidades que son necesarias para la vida cotidiana, el mundo del trabajo y la sociedad. Debería incluir, además, Educación para el Desarrollo Sostenible y Educación para la Ciudadanía Global.

- La ALE es el eslabón más débil del aprendizaje a lo largo de toda la vida, y por lo tanto, su posición debiese ser fortalecida, asegurada y plenamente reconocida, con el fin de asegurarse de que los adultos no se queden atrás. El compromiso político para promover una comprensión amplia e inclusiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida es imperativo.
- Como se indica en el Marco de Acción de Belém (BFA) “El planeta no sobrevivirá a menos que se convierta en un planeta de aprendizaje”. Poner el acento en el futuro (la educación de niños y niñas), es por supuesto esencial, pero el aprendizaje continuo y el desarrollo de las personas adultas es un prerequisito. Así se contribuirá a la erradicación de la pobreza, la promoción del trabajo decente y el empleo, la eliminación de las desigualdades en todas sus formas. Y, se garantiza la igualdad de género; sociedades en paz, incluyentes, interculturales y democráticas, al igual que el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
- En términos de competencias, los desafíos de nuestro tiempo interpelan a la ALE a ser organizada de una manera integrada y holística. Esta perspectiva integral tomaría en cuenta los espacios formales, no-formales e informales. Incorporaría y conectaría la educación básica, la formación de habilidades y competencias para un trabajo decente y efectivo, así como el desarrollo de capacidades para la vida y, el desarrollo personal y social. Reconocería una diversidad de maneras de aprender y de saber, incluyendo los conocimientos indígenas. Una educación y aprendizajes de calidad deben comprender toda la gama de capacidades que son necesarias para la vida cotidiana, el mundo del trabajo y la sociedad. Debería incluir, además, Educación para el Desarrollo Sostenible y Educación para la Ciudadanía Global.
- Responder a estos desafíos implica una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida que permita la igualdad de oportunidades para todas y todos, una orientación centrada en el educando, la profesionalización de educadoras y educadores, al igual que la promoción de diferentes vías de aprendizaje para responder a la diversidad de necesidades, intereses y contextos. Abordando las necesidades de los grupos visibles y menos visibles (soldados que regresan, refugiados, prisioneros), los grupos y comunidades en condiciones de mayor marginalidad y vulnerabilidad son cruciales así como el rol del Estado para identificar aquellos que se encuentran en riesgo.
- La ALE enfrenta recortes en la financiación a nivel nacional en muchos países y su financiamiento es insuficiente para ejecutar las actividades y los planes necesarios de la agenda global. Especialmente alarmante es la falta de ALE en las agendas de cooperación para el desarrollo. Esto requiere una acción urgente y volver a pensar los mecanismos y estrategias de financiación existentes. Instamos a la Global Partnership for Education y a la Education Financing Commission a actuar en su mandato para asegurar el desarrollo de la agenda completa de ODS, y en particular, el desarrollo del aprendizaje a lo largo de toda la vida, incluyendo ALE.
- La educación pública está muy poco financiada, menos del 1% de los presupuestos de educación se destinan a la educación de jóvenes y adultos, y muchos gobiernos están lejos de alcanzar el objetivo mundial de destinar 6 % del PIB y 20 % del gasto en educación. Incluso si no se provee con fondos públicos, la ALE es un bien público; en este sentido, varios actores deben contribuir a la provisión de educación de adultos y, la calidad, la accesibilidad y la asequibilidad deben mantenerse como principios claves. Aunque diversificar las fuentes de financiamientos y las alianzas financieras es necesario para la ALE, existe el riesgo de privatizaciones masivas, mercantilización y dominio de los fines de lucro, situaciones que pueden socavar el derecho a la educación y al aprendizaje de muchas personas adultas en todo el mundo.
- La sociedad civil juega un papel importante en ALE en todo el mundo. Como uno de los actores clave, debe también ser reconocido como un socio en la creación de políticas, planificación,

seguimiento y evaluación de la implementación de políticas. Una financiación adecuada, en todo caso, es crucial.

- El monitoreo debe basarse en información relevante acerca de quién participa en ALE y quién está ausente para identificar grupos insuficientemente representados y crear estrategias para abordar sus necesidades. Desarrollar capacidades para recopilar y analizar datos es de fundamental importancia para los gobiernos y la sociedad civil.
- Mientras que las tasas de alfabetización se han reducido marginalmente, el número de personas que no pueden comunicarse de manera efectiva o que carecen las habilidades necesarias de lectura, escritura, habilidades matemáticas, o de alfabetización ambiental y digital, continúa siendo uno de los problemas más graves del mundo. El alcance, la complejidad y la importancia de esta tarea requiere la urgencia de actuar, generar el compromiso político y lograr una asignación suficiente de recursos, a través de la movilización de una amplia gama de actores. El compromiso con la universalización de la alfabetización de personas adultas debe ser reafirmada en la agenda global.
- La ALE, a lo largo, a lo ancho y profundamente en la vida, son cruciales para el empoderamiento de todas las mujeres y los hombres del planeta. Esta debe ser verdaderamente transformadora, crítica, que empodere, participativa e incluyente, para que pueda apoyar el desarrollo y la transformación de individuos, comunidades, sociedades y economías, de acuerdo a las necesidades de los individuos. Un enfoque intersectorial es necesario ante la urgente necesidad de reconocimiento y acreditación de la población migrante, que está en aumento.



8.

¿Cuáles fueron los principales acuerdos que se tomaron en Corea en la Reunión de Balance a Medio Término de la CONFINTEA VI?

Los asistentes reconocieron que la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida es un derecho fundamental, una responsabilidad del Estado, y una condición previa para la realización de otros derechos humanos. También se señaló que la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida son el corazón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e indispensable para su consecución, y reafirman nuestro compromiso con el ODS 4, a través del cual los Estados miembros se han comprometido a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Se reconoce el gran valor del Informe Global de Unesco, sobre la Educación y el Aprendizaje de Adultos (GRALE) para la comunidad internacional, y los esfuerzos sostenidos de UIL para producirlo a intervalos regulares.

Declaración de Suwon-Osan Sobre la Revisión a Medio Término de la CONFINTEA VI

El poder del aprendizaje y la educación de adultos: Una visión hacia 2030

PREÁMBULO

Nosotros, los representantes de gobiernos, agencias internacionales, universidades y organizaciones de la sociedad civil de 95 países nos hemos reunido en Suwon (República de Corea) del 25 al 27 de octubre de 2017 para realizar la Revisión a Medio Término de la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI). Nuestro propósito es examinar y evaluar las acciones emprendidas en materia de aprendizaje y educación de adultos (AEA) desde la CONFINTEA VI celebrada en Belém (Brasil) en 2009, y discutir el camino a emprender a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recordamos las recomendaciones aprobadas por la CONFINTEA VI, tal como se plantean en el Marco de Acción de Belém (MAB), que tiene un carácter instrumental al afirmar el papel fundamental del AEA y su inclusión indispensable en la oferta de educación en los Estados Miembros de la UNESCO.

Reconocemos que la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida es un derecho fundamental, una precondición para la realización de todos los otros derechos humanos, y un bien público del que el Estado es el principal garante.



Recordamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, y estamos comprometidos en lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, de acuerdo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Reafirmamos nuestro compromiso con el ODS 4, mediante el cual los Estados Miembros se han comprometido a: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

Reconocemos que la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida (ALTV) están en el centro mismo de los ODS y son fundamentales para lograrlos. Afirmamos que el AEA tiene un papel estructural, facilitador y decisivo en la promoción de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto. La oferta y la adquisición de conocimiento, competencias, actitudes y valores en todos los campos de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son claves para lograr esta agenda y, en particular, el ODS 4.

Reconocemos el gran valor que tiene el *Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos* (GRALE) de la UNESCO para la comunidad internacional del AEA y más allá, y apreciamos los esfuerzos sostenidos del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) para producirlo a intervalos regulares. Llamamos la atención respecto de la Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (RAEA) revisada, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015, que identifica tres campos clave del aprendizaje: 1) alfabetización y competencias básicas; 2) formación continua y desarrollo profesional; y 3) ciudadanía activa. Reconocemos que la RAEA es un instrumento normativo importante para implementar las cinco áreas del AEA, tal como se articulan en la CONFINTEA VI; estas son: 1) política; 2) gobernanza; financiación; 4) participación, inclusión y equidad; y 5) calidad. También reconocemos que la Recomendación relativa a la enseñanza y la formación técnica y profesional (EFTP), revisada también en 2015, es otro instrumento normativo para guiar el trabajo conexo.

Reconocemos la importancia de la Alianza Mundial para la Alfabetización en el Marco del Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (GAL, por sus siglas en inglés) para promover la agenda de la alfabetización (ODS 4.6) y el AEA en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Llamamos la atención sobre las Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal, y recomendamos firmemente su implementación. Los mecanismos del RVA deben articularse con los Marcos Nacionales de Calificación (MNC) y reconocerlos en los niveles regional y subregional.

Progresos realizados

El proceso de seguimiento de la CONFINTEA VI y su serie de conferencias regionales y subregionales han contribuido a reforzar la posición del AEA en las agendas educativas de los Estados Miembros. Estas actividades se realizaron en 2011 en Ciudad de México (México, para América Latina y el Caribe); en 2012 en Seúl (República de Corea, para Asia y el Pacífico) y Praia (Cabo Verde, para el África Subsahariana); en 2013 en Vilnius (Lituania, para Europa y América del Norte) y concluyó en 2015 en Alejandría (Egipto, para los Estados Árabes) y Montego Bay (Jamaica, para el Caribe). Los planes de acción regionales elaborados en estas reuniones fueron útiles para identificar e implementar los pasos siguientes necesarios para apoyar la ejecución del Marco de Acción de Belém (MAB) en los niveles regional, nacional y subnacional de acuerdo a las especificidades de cada región.

Sirviéndonos de las cinco áreas de acción definidas en el MAB, podemos identificar logros sustanciales en todas las regiones. Por ejemplo, más países han aprobado políticas de AEA; se han creado nuevas alianzas entre los actores del AEA en los niveles nacional y subnacional; en algunos países se han hecho compromisos para aumentar la financiación; la participación en el AEA está creciendo lentamente, y se han establecido instrumentos útiles para mejorar la calidad del AEA.

Sin embargo, subsisten algunos desafíos, tales como la carencia de políticas y legislación adecuadas para el AEA en muchos países, así como la ausencia de mecanismos básicos de coordinación a nivel nacional. La financiación proveniente de los gobiernos y de los asociados para el desarrollo es menor de lo que debería (42% de países gastan menos del 1% de sus presupuestos de educación en AEA) y la participación en el AEA de muchos grupos objetivo —especialmente comunidades marginadas y vulnerables, y particularmente mujeres— es baja.

Además, la falta de formación y apoyo a los promotores y personal clave del AEA sigue minando la calidad de los programas y solo pocos países han instituido el reconocimiento, validación y acreditación del aprendizaje no formal. Es particularmente preocupante el bajo aumento de las tasas de alfabetización de jóvenes y adultos, y, algo muy importante, de los niveles de dominio en lectoescritura y aritmética básica, así como de competencias digitales en un continuo de aprendizaje. La brecha entre los sexos sigue siendo un problema y, a pesar de progresos notables en el monitoreo y evaluación desde 2009, los datos básicos sobre el AEA siguen siendo insuficientes.

El camino a Seguir

Muchos factores influyen sobre el desarrollo sostenible, tales como la rápida evolución del cambio social y económico, así como de los mercados de trabajo, desempleo creciente y cambio demográfico caracterizado por el crecimiento de la población y una alta proporción de jóvenes en algunos países y el envejecimiento de la población en otros. La migración en gran escala —que tiene un impacto importante sobre las comunidades: los excluidos, los que migran y las comunidades receptoras— también tiene un efecto, como lo tiene el crecimiento urbano desenfrenado, el cambio climático y otros retos medioambientales, conflictos violentos y la retracción del espacio democrático. Visto desde una perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida —que incluye la oferta de alfabetización y la lengua en la que esta se enseña—, la comprensión intercultural y la adquisición de competencias desempeñan un papel importante en el enfrentamiento de estas cuestiones.

Con este propósito, planteamos las siguientes recomendaciones en relación con las cinco áreas de acción identificadas por el MAB y los ámbitos de aprendizaje identificados en la Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (RAEA).

EL MARCO DE ACCIÓN DE BELÉM (MAB)

Política

- La política en materia de AEA debe asegurar la cooperación local, nacional, regional y multisectorial. El AEA debe ser reconocido como un medio para concretar el derecho a la educación y, por consiguiente, debe integrarse en la legislación. Se insta a los Estados Miembros utilizar la Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (RAEA), adaptándola a su nivel de desarrollo.

- Los mecanismos legislativos y las políticas para el aprendizaje a lo ancho y largo de la vida deben incorporar a los educandos y concentrarse en sus necesidades y aspiraciones. Se debe tomar en cuenta la diversidad cultural, lingüística y de experiencia de los educandos.
- El AEA en una perspectiva a lo largo de toda la vida debe ser parte integral de los planes del sector educación.

Gobernanza

- El AEA requiere una toma de decisiones participativa: todos los actores interesados —incluyendo a educadores, educandos y la sociedad civil—, deben participar en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación.
- La interconexión entre todos los ministerios, gobiernos locales y otros actores sociales importantes que participan en el AEA debe fortalecerse a fin de desarrollar marcos nacionales de calificación y mecanismos de reconocimiento, validación y acreditación en los niveles nacional y subnacional.
- Todos los ministerios deben cooperar en el desarrollo de sistemas de datos significativos, pertinentes y sólidos en el nivel nacional a fin de fundamentar la buena política y el monitoreo.

Financiación

- Siguiendo la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030 —que formulan un llamado a los países para que asignen por lo menos entre 4 % y 6 % de su producto interno bruto (PIB) o por lo menos entre 15 % y 20 % de su gasto total público en educación—, recomendamos que los países prioricen el AEA y le asignen un porcentaje creciente de su presupuesto de educación. Dado que la oferta de AEA también es provista por diferentes sectores, otros ministerios también deben contribuir con fondos para la implementación de una propuesta presupuestaria para el AEA.
- Los asociados para el desarrollo deben reconocer la importancia del AEA en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida y, por consiguiente, asignarle fondos. La Alianza Mundial por la Educación (GPE, por sus siglas en inglés) y otros asociados financieros influyentes a nivel mundial deben incluir a este subsector en su estrategia global de educación e invertir en él, así como responsabilizarse por la financiación de la agenda del AEA como parte del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- La movilización de recursos internos debe incrementarse mediante mecanismos de justicia tributaria.

Participación

- Deben eliminarse los obstáculos a la participación (psicológicos, sociales, económicos e institucionales); se debe promover el goce del aprendizaje y aprovechar plenamente el uso de las TIC. La adopción de un enfoque pluricultural y la promoción de la estrecha cooperación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) pueden contribuir a asegurar que esto suceda.
- Debemos aumentar la diversidad de programas de AEA para mejorar el acceso a diferentes grupos objetivo, incluyendo a las personas mayores.

Calidad

- Recomendamos firmemente el desarrollo de mecanismos de aseguramiento de la calidad para todos los componentes del programa. Esto incluye asegurar que los educadores de adultos profesionales y certificados disponen de buenas condiciones de trabajo, currículos pertinentes, enfoques pedagógicos eficaces y centrados en el educando, entornos de aprendizaje ricos —incluyendo materiales—, así como mecanismos de monitoreo y evaluación.
- El AEA depende de personal a tiempo completo o parcial calificado, y del compromiso de voluntarios para administrar y enseñar; por consiguiente, se debe asignar prioridad a una formación previa y en servicio. Asimismo, debe asegurarse la disponibilidad de material de enseñanza y aprendizaje adecuado.
- La calidad del AEA desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida requiere desarrollarse en asociación con la educación superior, basándose en la investigación y el trabajo de desarrollo. La calidad del AEA se mejorará aún más mediante el apoyo a instituciones y asociaciones de profesionales del AEA.
- Todo lo indicado previamente requiere una financiación suficiente; por consiguiente, es necesario invertir más en todas estas áreas.

LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (RAEA)

Alfabetización y competencias básicas

- La alfabetización debe comprenderse como un fundamento indispensable del aprendizaje a lo largo de toda la vida. La alfabetización no es un conjunto aislado de competencias que se pueden adquirir o completar en un corto intervalo de tiempo; se trata, más bien, de un componente de un conjunto de competencias esenciales que requieren aprendizaje sostenido y actualización permanente. Lo que se considera un nivel importante y necesario de dominio que hay que lograr en lectoescritura y aritmética básica tiene una relación específica con el contexto, y debe definirse y medirse claramente. Dependiendo de la necesidad del educando y el contexto, los programas de alfabetización de adultos ofrecen niveles básicos o altos de competencias en alfabetización.
- Es necesario elaborar y fortalecer políticas respaldadas por una financiación adecuada y sostenible a fin de asegurar una oferta equitativa de alfabetización y AEA. Debe prestarse atención al uso de la lengua materna en los programas de alfabetización, así como el aprendizaje de la lengua(s) oficial(es) del país en contextos pertinentes.
- Es necesario disponer de enfoques multisectoriales para responder a la diversidad de necesidades de los educandos.
- Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen un gran potencial para mejorar el acceso, así como para promover la equidad y la inclusión.

Formación continua y desarrollo profesional

- Es necesario aumentar la oferta y la financiación de educación continua, desarrollo profesional, así como de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), y mucho más mediante enfoques no formales para posibilitar que los agentes educativos puedan ofrecer

una formación de calidad para ganarse la vida en las economías informales, prestando particular atención a mujeres y niñas, jóvenes y personas mayores, migrantes y refugiados, así como ofrecer crédito para el autoempleo y el emprendimiento.

- Más allá de las competencias relacionadas con el trabajo es importante desarrollar capacidades tales como la resolución de problemas, pensamiento crítico, creatividad, capacidad para trabajar en equipo y destreza para proseguir el aprendizaje y ser resiliente a los cambios rápidos.
- Los programas de alfabetización y AEA deben articularse con la enseñanza y la formación técnica y profesional (EFTP) no formal para la generación de ingreso, y la EFTP debe incluir componentes de alfabetización. Cada vez más se requieren competencias en alfabetización y más altos niveles de capacidades para tener trabajo decente, ciudadanía activa y aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Ciudadanía activa mediante educación comunitaria, popular o liberal

- El AEA debe ser verdaderamente transformador, crítico, empoderador, participativo, inclusivo y abordar las necesidades de todos los ciudadanos, en particular de quienes gozan de menos oportunidades de participación. Es necesario desarrollar oportunidades para un diálogo franco.
- El AEA debe asegurar la participación de los adultos en el aprendizaje, promoviendo así valores democráticos, la paz y los derechos humanos mediante el empoderamiento y la ciudadanía activa. Por lo tanto, se debe promover la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la ciudadanía mundial (ECM).
- “Educación popular”, tal como se formula en la Recomendación para el aprendizaje y la educación de adultos (RAEA), debe ser un concepto subyacente del AEA y fundamentar las políticas y prácticas de educación.

ÁREAS ADICIONALES PARA EL AEA

Salud, bienestar y sostenibilidad medioambiental

- El AEA constituye una dimensión fundamental de la promoción de la salud y es esencial para posibilitar que jóvenes y adultos asuman la responsabilidad de su propia salud y pasen de un modelo predominantemente curativo a otro preventivo, que permita que las personas se hagan cargo de su propia salud y bienestar.
- Debe reconocerse la importancia de diferentes sistemas de conocimiento a fin de promover la adopción de vías alternativas de relación con el medioambiente que aborden el uso y la preservación de los recursos en momentos de un acelerado cambio climático, así como de cuestiones relacionadas con la salud, incluyendo la salud reproductiva y el bienestar.

El AEA en contextos de conflicto, posteriores a conflicto y desastres

- Es necesario capitalizar iniciativas, experimentos exitosos y la investigación disponible y difundir los resultados, así como apoyar nueva investigación para promover el papel crucial del AEA en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, así como para hacerse cargo de migrantes, refugiados y personas desplazadas.

- Los gobiernos, los asociados para el desarrollo y las agencias comunitarias locales deben asignar suficientes fondos a los programas de AEA en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, así como crear alianzas con actores sociales interesados a fin de asegurar la sostenibilidad de los fondos.
- Debe tenerse en cuenta la oferta de AEA para preparar el enfrentamiento de desastres, mitigar sus efectos y asegurar la recuperación.

El AEA y la agenda Para el desarrollo sostenible

Como componente clave de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA es esencial para lograr los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Por consiguiente, poner en práctica el AEA y el aprendizaje a lo largo de toda la vida sigue siendo crucial. Sin embargo, el AEA no está suficientemente articulado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y es el eslabón débil en la cadena del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Se requieren esfuerzos adicionales para concienciar sobre el potencial del AEA a todos los actores sociales interesados, es decir, responsables de la formulación de política, investigadores y practicantes más allá del sector educación, especialmente en trabajo, salud, desarrollo comunitario, agricultura, promoción de la paz y prevención de conflictos, cohesión social, servicios de defensa y militares, seguridad interior, ministerios y agencias de cooperación internacional, organizaciones religiosas, sindicatos, partidos políticos y toda la panoplia de actores de la sociedad civil.

En este contexto instamos a

- los Estados Miembros, para que tomen las medidas necesarias a fin de implementar plena y urgentemente el Marco de Acción de Belém (MAB) y la Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (RAEA) en los próximos años y prepararse para la CONFINTEA VII en 2021;
- todos los actores sociales de la comunidad internacional de AEA para contribuir a un esfuerzo mundial a fin de abogar por el aprendizaje a todas las edades como el medio clave para lograr el desarrollo sostenible;
- la UNESCO y sus institutos especializados —específicamente el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) y el UIL— a fin de que adopten las medidas necesarias para monitorear continuamente el MAB y la RAEA, y proseguir la producción de los informes GRALE a intervalos regulares (por lo menos cada tres años);
- los Estados Miembros para reforzar a la UNESCO, incluyendo a sus institutos —en particular el UIL y el UIS—, a fin de asegurar el monitoreo adecuado de las actividades de aprendizaje organizadas en relación con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4;
- los Estados Miembros para trabajar multisectorialmente y mejorar el diálogo de política que incorpore a todos los actores interesados, incluyendo a la sociedad civil y a los educandos, a fin de crear sistemas y sociedades de aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- los Estados Miembros para que fortalezcan la implementación del AEA en el nivel local utilizando, entre otros, el enfoque de ciudades del aprendizaje;

- la UNESCO —en particular el UIS y el UIL— para seguir apoyando a los Estados Miembros en la creación de sistemas de monitoreo y evaluación de alta calidad y sustentables, y asegurar la rendición de informes sobre los cuatro indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4;
- los Estados Miembros para crear mecanismos de monitoreo y medición de la alfabetización de adultos y el AEA;
- el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para restablecer la alfabetización de adultos en el Índice de Desarrollo Humano;
- la Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades para la Educación Mundial (Comisión de Educación), la Alianza Mundial por la Educación, la Educación No Puede Esperar y otros asociados para el desarrollo, así como a los gobiernos nacionales y subnacionales, para restaurar la atención y aportar financiación adecuada a la agenda completa del AEA para lograr el ODS 4; y
- la UNESCO para incluir el MAB y la RAEA en la arquitectura y los procesos de implementación del ODS 4, tal como el Comité Permanente para el ODS Educación 2030 y mecanismos regionales de coordinación del ODS 4, así como en el seno de las estructuras más amplias de las Naciones Unidas. Se deben utilizar como referencia para las revisiones nacionales voluntarias y foros de política de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como para guiar el trabajo de la Alianza Mundial para la Alfabetización.

Finalmente, urgimos a

- la UNESCO, los Estados Miembros, las agencias de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como a los agentes sociales y privados a organizar la VII Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII) en 2021 y emprender el trabajo preparatorio pertinente. La CONFINTEA VII debe destacar la contribución del AEA al desarrollo sostenible. Para que esto suceda es crucial disponer de los datos necesarios a fin de informar sobre el progreso realizado y apoyar la implementación. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros y a los asociados a brindar toda la información y datos pertinentes sobre el progreso logrado para la preparación de la CONFINTEA VII.



9.

Del compromiso a la acción Informe de la Reunión de Medio Término de la CONFINTEA VI. Suwon, Corea²¹



En el año 2009, en Belém, Brasil, se celebró la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), adoptando un marco de acción cuyo preámbulo señalaba el compromiso de 144 Estados Miembros de la UNESCO de promover y asegurar el derecho a la educación de jóvenes y adultos.

Pasados 8 años, la UNESCO/UIL, con el apoyo del Ministerio de Educación de Corea, y la Municipalidad de Suwon organizaron del 24 al 27 de octubre la reunión de Revisión a Medio Plazo de la CONFINTEA VI Titulada “El Poder del Aprendizaje de Adultos: Visión al 2030”. Había que dar cuenta de: a) el desarrollado de políticas a favor de la EPJA; b) si la gobernanza se basa en la participación de la sociedad; c) si se ha invertido el 6% del presupuesto acordado; d) el avance de la calidad en los estudiantes, la formación docente inicial y continua, la pertinencia de los materiales, el currículo; e) el mayor acceso de la población a su derecho a estudiar, siendo la alfabetización un eje central, así como la participación de la sociedad civil en los diversos procesos de desarrollo de las políticas y programas.

Resumiremos el balance utilizando el título del Informe que realizó el Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL), “A paso lento, tratando de acelerar el paso”. Porque a pesar de algunos avances realizados de manera parcial por los Estados, la ausencia de voluntad política y financiamiento para colocar en el centro de interés el derecho a la educación de jóvenes y adultos, es aún una tarea pendiente. En el mundo tenemos 778 millones de personas que no saben leer y escribir, y en América Latina son 78 millones, todos ellos tienen rostro de jóvenes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, y jóvenes.

El Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE)²¹ del que es parte el CEAAL, la CLADE y redes de los 5 continentes, organizó en el marco del evento oficial, el Foro de Sociedad Civil, “Del compromiso a la acción”, con el objetivo de incidir en la Declaración final del Balance de la CONFINTEA VI para instar a los Estados al cumplimiento de sus compromisos. Los principales aportes fueron, la defensa del derecho a la educación de jóvenes y adultos, y el aprendizaje a lo largo de la vida, apostando por una educación para la ciudadanía, los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible, y si bien es parte de los objetivos de desarrollo sostenible, la educación de adultos es el eslabón más débil; el cumplimiento del 6% del presupuesto en educación que ahora no llega ni al 1% en la mayoría de los países, así como, una cooperación internacional para garantizar este derecho; la urgencia de procesos institucionales participativos e inclusivos, flexibles, reconociendo el aporte de la Educación Popular, incluyendo los saberes comunitarios; garantizar una gobernanza eficaz, transparente y responsable, con mecanismos de control social en todos los programas, y en todos los niveles, con participación ciudadana democrática, que asegure la participación de los educandos, especialmente la población indígena y afrodescendiente, y, otros grupos minoritarios importantes; avanzar hacia un concepto de calidad de EPJA que va más allá de la lectura y la escritura, y que parte del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística; atención a diversos grupos discriminados como mujeres, discapacitados, personas en situación de encierro, adultos mayores.

Llamó la atención en el evento la ausencia de las autoridades educativas de alto nivel de las distintas regiones del mundo. La presencia del viceministro de Educación Alternativa de Bolivia,

21 Elaborado por Nélida Céspedes Rossel, Timothy Ireland, Roberto Catelli. Delegados del CEAAL.

22 [/ceaalseguimientoconfinteavi.blogspot.pe/p/blog-page.html](http://ceaalseguimientoconfinteavi.blogspot.pe/p/blog-page.html)

Noel Aguirre marcó la diferencia por sus planteamientos alternativos a favor de la educación de jóvenes y adultos.

Explicó cómo se concibe la EPJA en Bolivia, no es remedial, ni asistencial, ni supletoria, por ello se requiere voluntad política, así como otras concepciones de vida y educación como el “Vivir Bien”, así como, una educación plural y diversa, asumida como derecho fundamental, es educación más que escuela, con valor social, cultural y político, y exige hablar de calidades. Es una educación centrada en los sujetos sociales como ciudadanos y ciudadanas en ejercicio de sus derechos, atendiendo a sus necesidades y expectativas inmediatas, cambiantes y dinámica; aportando a la identidad socio – cultural, y a los sujetos sociales que requieren mejorar su calidad de vida, organización social y rol en la sociedad.

En tal sentido es un Mandato de la máxima norma nacional (CPE), parte del Sistema Educativo Nacional, con una teoría de pensamiento educativo y pedagógico transformador, y cuenta con una institucionalidad que cuanta con estructura orgánica flexible, una gestión basada en la participación, con presupuesto adecuado, así como currículos diversificados y planes. Existen política de reconocimiento y certificación de saberes, conocimientos y experiencias, llamadas, “La Universidad de la vida”, ya que los objetivos son una educación para la vida, continua, para la producción material e intelectual, en su territorio (no sólo empleabilidad), sino para el fortalecimiento de la identidad cultural, en comunidad, según vocaciones y potencialidades productivas.

Al terminar la reunión oficial y gracias a una gestión de la delegación de América Latina, se realizó un homenaje a Paulo Freire en sus 20 años de su fallecimiento. Acto que fortalece el enfoque de educación popular en el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas.

Abrazar estos planteamientos es de urgencia porque responden a compromisos éticos, políticos pedagógicos, culturales y de sostenibilidad de la madre tierra en armonía con los seres humanos.

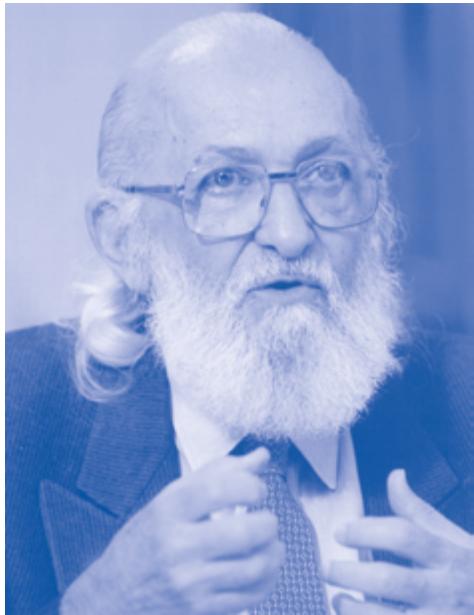




10.

Homenaje a Paulo Freire

En el marco de la Reunión de Medio Término
de la CONFINTEA VI. Suwon, Corea



El 2 de mayo de 1997, hace 20 años, fallecía en Sao Paulo, Brasil, el Patrono de la Educación brasileña, Paulo Freire, dejando un legado de gran importancia, pues nos ayudó a pensar y buscar acciones para los difíciles problemas que enfrentamos hoy en casi todos los países del mundo y principalmente en Nuestra América.

El asumió la educación como un acto transformador y desde una perspectiva ética, política y pedagógica. Durante toda su vida luchó por la Escuela Pública Popular y su pensamiento permanece vivo en las luchas diversas de educadores y educandos que, en sus lecturas críticas del mundo, nos convoca a una educación para la transformación personal y social.

Paulo Freire fue reconocido como “Patrón da Educação Brasileira”, a través de una propuesta presentada al Congreso Federal de Brasil, por

movimientos ultraconservadores, que han buscado quitarle este título, las diversas organizaciones nos unimos contra esta injusta acción.

En tal sentido las organizaciones de Latinoamérica presentaron una propuesta de reconocimiento a la vida y aporte de Paulo Freire a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

En su discurso final de la conferencia, Kabir Shaikh, Director a.i. del UIL, reconoció el aporte de este gran educador a la vigencia del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas, y enfatizó la importancia de una educación para la transformación.



11. Anexos

TERCER INFORME MUNDIAL SOBRE EL APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

Mensajes clave y Resumen ejecutivo

Prólogo²³

El tercer Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE III) aparece en el momento en que la comunidad internacional pone rumbo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Confío en que este informe, en el que se demuestra lo mucho que el aprendizaje y la educación de adultos pueden aportar a numerosos sectores de la sociedad, resulte una herramienta útil para impulsar los nuevos planes mundiales.

Los tres informes GRALE no solo constituyen documentos de referencia y sensibilización, repletos de información útil para analistas y planificadores de políticas, sino que también son un recordatorio del compromiso suscrito por los Estados Miembros en 2009, con ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), de ayudar a seguir de cerca la aplicación del Marco de Acción de Belém.

Este tercer GRALE ofrece a los planificadores datos empíricos de gran calidad en los que cimentar políticas, estrategias y presupuestos. Todos los interesados hallarán aquí poderosos argumentos en favor del aprendizaje y la educación de adultos como factor que promueve el desarrollo sostenible y el advenimiento de sociedades más saludables, con mejores empleos y una ciudadanía más activa. Los investigadores encontrarán ideas y posibles líneas de trabajo para sus futuras labores de investigación.

El presente informe responde a tres objetivos: en primer lugar, analizar los resultados de una encuesta de seguimiento realizada entre los Estados Miembros de la UNESCO y determinar si los países están cumpliendo los compromisos que contrajeron en CONFINTEA VI; en segundo lugar, reforzar los argumentos en favor del aprendizaje y la educación de adultos con datos fehacientes sobre los beneficios que reportan en los ámbitos de la salud y el bienestar, el empleo y el mercado de trabajo y la vida social, cívica y comunitaria; y en tercer lugar, proporcionar un referente a partir del cual debatir y pasar a la acción a escala nacional, regional e internacional.

Como pone de relieve el GRALE III, los países afirman haber progresado en la aplicación de todos los aspectos del Marco de Acción de Belém, pese a lo cual aún hay alrededor de 758 millones de adultos, entre ellos 115 millones de entre 15 y 24 años de edad, que son incapaces de leer o escribir una frase sencilla. Pocos fueron los países que para 2015 habían cumplido el objetivo de la Educación para Todos de “aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados”. En una gran mayoría de los países, con independencia de su nivel de renta, lograr que los adultos dominen la lectura, la escritura y otras competencias básicas sigue siendo una de las grandes prioridades.



²³ Tomado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002475/247556s.pdf>

La desigualdad de género es otra de las grandes preocupaciones. La mayor parte de las personas excluidas de la escuela son niñas (un 9,7 % de las niñas del mundo no están escolarizadas, por un 8,3 % en el caso de los niños). Análogamente, una mayoría (el 63 %) de los adultos con escasas competencias lectoras son mujeres. La educación es fundamental para los derechos humanos y la dignidad de la persona, pues constituye un vector de emancipación y autonomía. El hecho de impartir enseñanza a las mujeres también repercute poderosamente en la familia y la educación de los hijos e influye en el desarrollo económico, la salud y la participación cívica en todos los ámbitos de la sociedad.

De cara al futuro será preciso integrar el aprendizaje y la educación de adultos en un planteamiento holístico y de carácter intersectorial, lo que pasa por intervenir en muchos sectores a la vez, respondiendo a la apremiante necesidad de forjar relaciones de colaboración más profundas. No debemos cejar en el empeño de hacer llegar a todos los sectores el mensaje de que la educación reviste una importancia cardinal para el éxito en cualquier ámbito de la vida.

Las labores de seguimiento y evaluación del aprendizaje y la educación de adultos son esenciales. Dado que las actividades de enseñanza y aprendizaje suelen discurrir en espacios no formales o informales, sin luz ni taquígrafos, a veces resulta difícil evaluarlas con precisión. Debemos seguir dando cada vez mayor visibilidad al aprendizaje en todas sus formas y esforzarnos por seguirlo más de cerca y generar así datos más exactos, en los que luego sea posible basarse para adoptar decisiones.

En noviembre de 2015, con ocasión de la 38^a reunión de la Conferencia General de la UNESCO, los Estados Miembros aprobaron la versión revisada de la Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976). Esta nueva versión, titulada ‘Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos’, marcará el rumbo para potenciar en todo el mundo oportunidades de aprendizaje equitativas para jóvenes y adultos.

Albergo la convicción de que el Marco de Acción de Belém y la ‘Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos’ constituyen sendas y poderosas herramientas para promover el aprendizaje y la educación de adultos como parte de la Agenda Educación 2030.

A principios de 2017, responsables políticos de alto nivel se reunirán para proceder al examen a mitad de camino de CONFINTEA VI. El GRALE III aportará datos con los que hacer balance de la aplicación del Marco de Acción de Belém desde 2009. Además, ayudará a los participantes a prepararse para fomentar el aprendizaje y la educación de adultos como parte de la Agenda 2030 y el Marco de Acción.

Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al Director del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, al Sr. Arne Carlsen, por el liderazgo de que ha hecho gala encabezando este proyecto desde el principio, marcando pautas, asumiendo la dirección intelectual y coordinando la labor de los equipos de investigación, el personal y las entidades colaboradoras. Debo profunda gratitud a todos nuestros asociados por su vital contribución a la empresa, que, confío, servirá para estimular el debate, forjar nuevas alianzas y reforzar el trabajo en este ámbito.

Irina Bokova
Directora General de la UNESCO

INFORME REGIONAL

EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Procurando acelerar el paso 2017

Análisis de situación

El título de este informe *Procurando acelerar el paso*²⁴ sugiere cierta impaciencia ante la dimensión de los desafíos que enfrenta América Latina y el Caribe. Se enfoca en los compromisos asumidos durante la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos celebrada en Belém do Pará, Brasil, en diciembre de 2009, y establecidos en el Marco de Acción de Belém. La estructura del informe es similar a la del Marco de Acción de Belém, procurando registrar el avance y los obstáculos que enfrentaron los países de la región ante los desafíos del aprendizaje y la educación de personas adultas. Nos preguntamos: “¿Existe evidencia que sugiera que el aprendizaje de personas adultas tiene las facultades necesarias para asegurar un futuro viable y quién decide qué es un futuro viable para América Latina y el Caribe?”.



La región de América Latina y el Caribe es profundamente heterogénea e inmensamente rica en diversidad lingüística, cultural, étnica y geográfica. Se compone de 41 países y territorios en los que se hablan más de 600 idiomas, con una población total de 577 millones de habitantes (menos del 10 % de la población mundial, datos de la ONU, 2004), incluyendo una población indígena estimada en unos 40 millones, organizada en más de 400 grupos étnicos. Además, existe una importante población afrodescendiente en varios países, especialmente en el Caribe, y en Brasil y Colombia. Al mismo tiempo, según la OCDE, en 2017, ALC sigue siendo la región con más desigualdad en el mundo y con la mayor brecha entre ricos y pobres. La región tiene una de las concentraciones más grandes de personas con mayor riqueza y, al mismo tiempo, el 34,1 % de la población vive en la pobreza y el 12,6 % vive en la extrema pobreza (CEPAL, 2008). Desde 2011, se ha registrado una caída general del PNB que ha tenido impacto, en particular, sobre las economías de Brasil y Venezuela. La desaceleración de la economía de China, uno de los principales compradores de productos básicos de ALC, ha tenido gran influencia en este sentido.

El problema de la región es la falta de capacidad para desarrollar políticas productivas que garanticen la seguridad humana y alimentaria, así como la integración a un esquema de trabajo que otorgue un mayor bienestar a la población. Su dependencia estructural en el mercado de exportación (la lógica de los productos básicos) hace que su economía sea sumamente vulnerable a crisis globales como la actual. Los ciclos recesivos de la economía mundial impiden que los países mantengan, de manera eficaz, sistemas de protección social y que implementen políticas educativas y de desarrollo infantil. Desde el punto de vista político, se destaca la existencia de régimenes democráticos que

²⁴ “Procurando acelerar el paso” es una publicación del Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL), a cargo del Grupo de Incidencia en Políticas Educativas (GIPE), con el apoyo del Instituto de Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida de Hamburgo / UIL-UNESCO, y auspiciado por la DVV International, y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. Coordinadora del informe: Nélida Céspedes Rossel (Perú). Grupo de trabajo: Francisco Cabrera (Guatemala), Ileana Malito (Venezuela), Jorge Osorio (Chile), Yadira Rocha (Nicaragua). Revisión final: Timothy Ireland (Brasil).

tienen distinto nivel de legitimidad y participación ciudadana. Sin embargo, es importante destacar la existencia de regímenes que han eliminado sistemáticamente los logros sociales de los llamados gobiernos progresistas que los precedieron.

Los diversos contextos socioeconómicos, étnicos y culturales de la región plantean una gran diversidad de desafíos para la alfabetización y para otras formas de educación de personas jóvenes y adultas, en un contexto educativo en el que hay 35 millones de personas adultas analfabetas y 88 millones que no han terminado la educación primaria. A partir de la evidencia, se puede decir que el acceso limitado a la educación está principalmente vinculado a la pobreza estructural, al igual que el desempleo, la atención de la salud, la exclusión social, la emigración, la violencia, la desigualdad entre hombres y mujeres. Desde la perspectiva del Marco de Acción de Belém, y a la luz de los más recientes Objetivos de Desarrollo Sostenible, la educación de personas jóvenes y adultas enfrenta una serie de desafíos en materia de cobertura, género, etnia, calidad y participación.

Cuáles son los nudos críticos y las recomendaciones en materia de Política, Gobernanza, Financiamiento, Participación Inclusión y Equidad, y Calidad.

Políticas	
Nudos críticos	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación: brecha entre las legislaciones y su aplicación práctica. • Visión instrumental de la EPJA. • Alfabetización instrumental. • Centralismo/ desarticuladas de ciudadanía, derechos humanos, visión ambiental, trabajo digno/ Débil respuesta cultural y lingüística, de género y cultural. • Desarticulación con otras acciones gubernamentales. • Data/estudios. • Desarticulación entre sectores y con la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación como paradigma político que garantice condiciones de igualdad, justicia y calidad educativas para sus ciudadanos-as. • Flexibilizar las modalidades, reconociendo las diversas trayectorias formativas de las personas. • Procesos institucionales participativos e inclusivos de cara a necesidades de la población; enfoques y metodologías comunitarias y de Educación Popular; “pedagogía del buen vivir”. • Políticas a partir de acuerdos concertados y expresión del trabajo conjunto entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. • Diseñar y desarrollar Políticas de formación inicial y permanente. • Intersectorialidad.

Gobernanza	
Nudos críticos	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Débil institucionalidad. • Participación limitada a la opinión, no así en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. • Incipientes acciones conjuntas entre diversos actores sociales. • Centralismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento efectivo de la experiencia de la sociedad civil, los movimientos sociales y populares, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de EPJA. • Garantizar una gobernanza eficaz, transparente y responsable, con mecanismos de control social, y estrategias y mecanismos para monitorear y evaluar los programas de EPJA. • Promover la Gobernanza de EPJA basada en principios de justicia educativa, con participación ciudadana democrática, que asegure la participación de los educandos, especialmente la población indígena y afrodescendiente, y, otros grupos minoritarios importantes.

Financiamiento	
Nudos críticos	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Avance escaso. Solo un tercio de los países de región alcanza el 6 % del PBI. • Existe la iniciativa del Plan Iberoamericano de Alfabetización (PIA) que impulsa la OEI, pero los informes oficiales no reportan. • Avances discretos. En varios países se está privilegiando el acceso de las mujeres y poblaciones rurales. Los esfuerzos aún no consiguen resolver el problema de la inequidad. • No se indica la participación del sector privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos nacionales, regionales y locales deben fijar sus propios objetivos de financiamiento de la EPJA. • Justicia tributaria para la EPJA. Establecer mecanismos fiscales que permitan recaudar y asignar recursos necesarios para la EPJA. • Frenar las políticas privatizadoras: mantener la perspectiva de la educación pública, gratuita y gestionada con enfoque intersectorial en cooperación con distintos ministerios y entidades estatales. • Cooperación internacional para garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas. Es necesario asegurar la continuidad de la cooperación internacional para la EPJA.

Participación, inclusión, equidad	
Nudos críticos	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneidad en los perfiles de los educandos, sin atender las diversidades. • Menos del 10 % de las personas entre 20 y 29 años, con educación secundaria incompleta, asisten a algún programa educativo (UNESCO-OREALC, 2007). • Discriminación por género, cultura. Pocos países tienen políticas que promuevan la lengua materna. • Los materiales didácticos se elaboran generalmente en forma central, y muy pocos países informan la descentralización en su elaboración. • Participación limitada (opinión). • TIC, limitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Superación de condiciones que impiden la participación: Urge una mirada intersectorial para superar las barreras a la participación, la equidad y la inclusión. • Desde la Perspectiva de Género y Generacional, superar la visión patriarcal en la EPJA, y ante los cambios demográficos identificar las necesidades de aprendizaje en poblaciones que envejecen ubicándola en sociedades de transición y cambios profundos. • Las Políticas de participación e Inclusión deben enfocarse desde una perspectiva multidimensional e integral de la vida de las personas jóvenes y adultas, cubriendo las áreas de educación, ciudadanía, empleo, cuidado de la salud, violencia, cultura y participación política.

Calidad	
Nudos críticos	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • La calidad ligada a competencias de comunicación y matemáticas, lejos de considerar ciudadanía, derechos humanos, desarrollo sustentable, paz, género, salud, trabajo decente, etc. • En la mayoría de países no hay procesos regulares de formación de educadores para la EPJA, se forman en la práctica. • Currículos homogéneos y complejos. • Los indicadores que se están utilizando son basados en estándares internacionales que no siempre son pertinentes ni completos. • Limitada línea de investigación. Solo en algunos casos hay procesos de sistematización, pero no es una acción constante en la región 	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar hacia un concepto de calidad de EPJA que parte del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a América Latina y el Caribe; dando mayor énfasis a las identidades propias que a los estándares. • El sentido transformador. La calidad de EPJA implica inevitablemente una vocación hacia la transformación de las realidades de exclusión y marginalidad. En su sentido básico la educación es un medio para transformar el mundo. • Urge mejorar la formación inicial y en ejercicio de los docentes, y el desarrollo de condiciones dignas para el ejercicio de la profesión docente de educadores de adulto en alianza con universidades, asociaciones de docentes y organizaciones de la sociedad civil. • La calidad también adquiere importancia en el aporte desde la pedagogía de la ternura y de la ecopedagogía. En la medida en que la educación busca calidad, la calidad también implica la sostenibilidad de la vida y de los procesos de desarrollo humano.

LLAMADO A LA ACCIÓN

Por el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas: Hacia la revisión de medio término de CONFINTEA VI

Contexto

En los últimos años el derecho a la educación ha presentado avances importantes, pero aún persisten preocupantes desafíos para América Latina y el Caribe.

En la Declaración de Lima (2014) suscrita por las autoridades ministeriales de la región se ha reconocido la existencia de grandes retos en la cobertura, acceso y pertinencia de la educación en nuestra región, comprometiéndose a renovar estrategias para avanzar en la garantía de este derecho y aunar sus esfuerzos con UNESCO y la sociedad civil para dar seguimiento al Marco de Acción de Educación 2030, incluyendo la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), la que forma parte integrante de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las últimas Conferencias de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (CONFINTEA V y CONFINTEA VI), han dado relevancia y contenido a la agenda del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas, lo que se ha visto fortalecido más recientemente con la aprobación por parte de UNESCO de la “Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos” (2015) de gran relevancia por su fuerza normativa y por tratarse de un nuevo instrumento para dar nuevos impulsos a este campo de la educación.

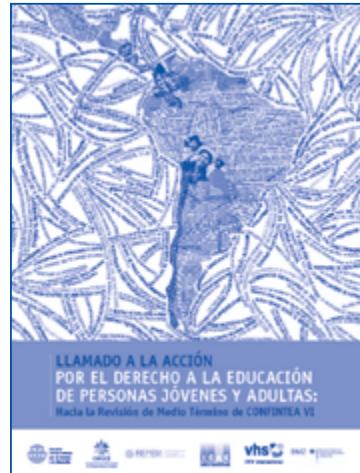
Afirmar el derecho a la EPJA se hace fundamental, más aún en un contexto regional en el que observamos el aumento de la pobreza e inequidad, la fragilización de las democracias y regresiones en el campo de los derechos humanos y de la igualdad de género. También un incremento importante de flujos migratorios y un modelo de producción y consumo mercantilista que conduce a una explotación cada vez mayor de la naturaleza y al agotamiento de los recursos naturales.

Pasados dos años de la aprobación de la Agenda de Desarrollo Sostenible y más de siete de la adopción del Marco de Acción de Belem, fruto de la CONFINTEA VI, las organizaciones y activistas de la sociedad civil del campo de la EPJA aquí reunidas compartimos y reafirmamos nuestro compromiso para continuar fortaleciendo el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas a nivel nacional, regional e internacional.

Animados por este propósito, hacemos este planteamiento regional de cara al proceso de revisión de medio término de CONFINTEA VI y en diálogo con la Agenda de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y consolidación del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas, y con políticas públicas pertinentes de EPJA en nuestra región.

La EPJA como derecho y campo específico

La EPJA es parte integral del derecho humano a la educación y campo específico de saberes y prácticas, que no puede ser asumida como una mera modalidad compensatoria, remedial y



asistencialista. Debemos abordar el derecho a la educación de personas jóvenes y adultas desde una perspectiva ética, política, social y cultural, que promueva una educación holística, integral, transformadora, emancipadora, intercultural, enfocada a la paz, el buen vivir y a una relación armónica y sostenible con la naturaleza; que reconozca la contribución de los procesos de la educación formal, no formal e informal y el valor de la educación de gestión social, comunitaria y cooperativa, a las y los educandos como sujetos de derecho, históricos, con trayectorias de vida significativas y saberes diversos, y que se nutra de la tradición y aportes de la educación popular que caracteriza la región de América Latina y el Caribe.

La educación popular desde su enfoque político pedagógico está ligada al desarrollo de los actores sociales, se construye a partir de procesos interdisciplinarios, dialógicos, solidarios y cooperativos, e incorpora la subjetividad y la interrelación de los actores sociales con el contexto. Es una educación que se basa en la ética, que busca la transformación personal y social, y se nutre y busca la democracia participativa. Reconocer y fortalecer los aportes de la educación popular a las políticas y prácticas pedagógicas de la EPJA en la región es primordial, como parte de un paradigma que dará sentido a la educación en general, aportando a una cultura democrática, inclusiva y a la autonomía de las personas. En ese sentido, es imprescindible dejar atrás todas aquellas concepciones esencialmente instrumentalistas, utilitaristas y restrictivas y que definen la EPJA desde un enfoque economicista y orientada por las dinámicas del mercado.

Siendo la EPJA un derecho humano fundamental, y por tanto exigible y justiciable, sienta las bases para la realización y un mayor disfrute de otros derechos como la salud, el trabajo digno, la igualdad de género, así como para la reafirmación de las libertades fundamentales y de la dignidad humana.

La disputa de sentidos en el campo de la EPJA se ubica en la disputa más amplia por modelos económicos y sociales que apunten al buen vivir, a la justicia y a la dignidad humana. Es así que la afirmación de la EPJA como campo específico del derecho humano a la educación conlleva a cambios estructurales en el modelo económico y social de nuestras sociedades.

Es crucial que el imaginario social sobre los sujetos de la EPJA abandone definiciones negativas y estigmatizantes, y se avance hacia otro campo semántico, que reconozca a los sujetos de la EPJA como sujetos de derecho.

El pleno ejercicio y disfrute del derecho a la educación de personas jóvenes y adultas en el marco de la educación a lo largo de la vida supone que el Estado cumpla su papel de garante, que reconozca la educación formal, no formal e informal y el valor de la educación comunitaria, exigiendo ampliar la mirada de la institucionalidad de la EPJA. Ello implica en primer lugar, que la EPJA se encuentre bajo la esfera del Ministerio de Educación, estableciendo vinculaciones con otros Ministerios, con marcos legales, políticos y financieros de calidad y pertinentes, así como mecanismos para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Exige también, la producción de datos fiables desagregados de forma que se pueda construir información estadística de calidad, así como promover más líneas de investigación para profundizar y avanzar en este campo educativo.

Una justa y pertinente concepción e institucionalidad de la EPJA, permite que se ponga en marcha la necesaria articulación y consolidación de políticas públicas integrales, incluyentes e integradas, intersectoriales e interdisciplinares que respondan a un trabajo conjunto entre Estado y sociedad civil, con la plena participación de todos los actores y sujetos de este campo de la educación.

La EPJA y la promoción de justicia

El derecho humano a la educación, que incluye a la EPJA, es central para la superación de las desigualdades, las múltiples formas de discriminación y la promoción de justicia. Se observa, por otra parte, que, en un sistema basado en la producción de capital humano, que valora a las personas de acuerdo a su tasa de retorno económico, la EPJA pasa a ser un campo estructuralmente discriminado, dado que los sujetos de la EPJA son concebidos como personas de menor valor, contradiciendo esencialmente la propia concepción de los derechos humanos y desconociendo sus contribuciones a sus entornos sociales y, en este marco, al logro de los ODS. Valorar y visibilizar a los sujetos de la EPJA es urgente y fundamental, así como una toma de conciencia por parte de ellos y ellas de sus derechos, incluyendo el derecho a la educación, haciendo que los procesos de participación e incidencia en este campo específico se construyan desde la base.

Es importante subrayar que, en el contexto de la EPJA, se hacen presentes múltiples formas de discriminación, como, por ejemplo, hacia las mujeres jóvenes y adultas de la región, quienes enfrentan serias desventajas y obstáculos, las personas privadas de libertad y en conflicto con la ley, personas adultas mayores, migrantes, personas con discapacidad, personas LGBTI, población indígena y las personas que viven en las zonas rurales. La discriminación e estigmatización sufridas por ellos y ellas es una grave violación de sus derechos humanos.

Para enfrentar este escenario, es urgente dar visibilidad a esta problemática y fortalecer tanto las políticas públicas universales de EPJA como la generación de políticas afirmativas para reparar estas discriminaciones históricas y estructurales. El derecho a la igualdad y la equidad en materia educativa es una exigencia impostergable.

Participación

Es imperativa la creación de espacios institucionalizados y permanentes para la participación de los sujetos de la comunidad educativa, en particular de educadores/as y educandos/as, y actores de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión sobre la EPJA, en igualdad de condiciones, asegurándose además que las decisiones tomadas sean llevadas a cabo. Esta participación debe abarcar cuestiones y decisiones desde lo macro hasta lo micro, incluyendo leyes, políticas y prácticas educativas de la EPJA.

Para alcanzar una participación plena de los sujetos de la EPJA, es necesario contribuir a que se asuman como actores con capacidad de voz y transformación y de tomar parte en las decisiones que afectan sus vidas y el contexto político, social y ambiental que los rodea, así como generar un entorno político favorable para su participación y remover todas las causas que la obstaculicen.

Procesos político-pedagógicos de la EPJA

Es imprescindible contar con currículos y procesos pedagógicos que reconozcan la especificidad de la EPJA, que propicien el intercambio de experiencias y que se encuentren basadas en el diálogo y la participación y la vida de los sujetos. Que promuevan, asimismo, el reconocimiento de sus aprendizajes previos y la movilidad de un campo de aprendizaje a otro, con trayectorias diferenciadas y no centradas en la escolarización, que sean relevantes, pertinentes y flexibles y apunten a una educación de calidad y a establecer prácticas más inclusivas, igualitarias y que se orienten a superar las desigualdades en todas las acciones educativas, entre ellas las desigualdades de género.

El reconocimiento de realidades y contextos diversos, así como las experiencias de vida y saberes previos de los sujetos de la EPJA es esencial, siendo clave flexibilidad para favorecer la adaptabilidad de los sistemas de educación a las necesidades y expectativas de los y las educandas. En ese sentido, políticas que tomen en cuenta la territorialidad son fundamentales.

La profesionalización de las educadoras y educadores, que incluye su formación y condiciones de trabajo dignas, es un prerequisito para el ejercicio de las personas jóvenes y adultas a su derecho a una educación. Ello supone políticas y programas de formación inicial y continua con enfoques acordes al contexto, edad, necesidades e intereses propios de los sectores diferenciados a los que se atiende. Y, por otra parte, garantizar condiciones de empleo y definir trayectorias para su desarrollo profesional.

Contar con materiales educativos pertinentes y relevantes, infraestructura adecuada y equipamiento suficiente, resulta también fundamental para el ejercicio de su derecho a la educación por parte de las personas jóvenes y adultas.

La organización, estructura y gestión de las instituciones educativas en el campo de la EPJA, debe responder a una perspectiva democrática, participativa y comunitaria, con enfoque de derechos y de igualdad de género.

Financiamiento

La concepción de EPJA como derecho humano implica que el Estado como garante de este derecho debe hacerse cargo de su financiamiento, garantizando que los recursos públicos se inviertan en la educación pública y que las decisiones de la política sobre EPJA sea fruto de gestión democrática y participación activa de los sujetos de la EPJA en los debates y toma de decisión.

Es urgente en América Latina y el Caribe superar la limitada asignación de recursos financieros y presupuestarios dedicados a la EPJA, realidad que se hace presente en toda la región y que refleja la escasa prioridad que se le da a este campo de la educación. Asimismo, hace falta asegurar una información de calidad, pública y transparente sobre la asignación y ejecución presupuestaria, que incluso asegure la posibilidad de presupuestos participativos en cuya definición los sujetos de la EPJA tengan un rol.

La puesta en marcha de justicia tributaria es una consigna urgente y pendiente, lo que habilitaría recursos suficientes para la EPJA y el derecho a la educación como un todo, además de otros derechos humanos.

Nos preocupa la ausencia de mención y reconocimiento de la EPJA en el marco de la cooperación internacional, incluso en el Partenariado Global por la Educación y en las Conferencias de Financiamiento para el Desarrollo. De igual forma nos preocupa que las pocas agencias de cooperación que financian la EPJA se estén retirando de este campo, al igual que ocurre con las organizaciones no gubernamentales internacionales, salvo escasas excepciones. Debemos desnaturalizar esta creciente despriorización de la EPJA, problematizándola continuamente en los ámbitos nacional, regional e internacional.

¡Hacemos un llamado urgente a la acción por el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas!

El proceso de revisión de CONFINTEA VI y la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe, debe significar una oportunidad para abordar las profundas brechas de vida y educativas de las personas jóvenes y adultas.

Es urgente que los gobiernos hagan un esfuerzo para priorizar y garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas en el marco de la educación a lo largo de toda la vida, asumiendo el compromiso por una educación pertinente, relevante, transformadora, crítica y que tenga como fin máximo la promoción de la dignidad humana y la justicia social

Lima, 17 de agosto de 2017



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

